

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INVERSIONES EN ACCIONES DE
UNA SOCIEDAD CONTROLADORA DE UNA CORPORACIÓN DEDICADA
A COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL”**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**POR
MARLON IVAN LÓPEZ BRAN**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, junio de 2018

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto:	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE AREAS
PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Jorge Mario Fuentes Batz
Contabilidad	Lic. Marco Antonio Oliva Orellana
Auditoría	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez

PROFESIONALES QUE PRACTICARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Secretario:	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Examinador:	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

Guatemala, 13 de marzo de 2018

Licenciado

Luis Antonio Suárez Roldán

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Distinguido Señor Decano

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA CAMBIO-TEMA No. 07-2018 de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas para asesorar al estudiante Marlon Ivan López Bran , carné 201120574, en su trabajo de tesis denominado "AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INVERSIONES EN ACCIONES DE UNA SOCIEDAD CONTROLADORA DE UNA CORPORACIÓN DEDICADA A COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL" me permito informarle que, de conformidad con la revisión de la investigación realizada, la misma llena los requisitos que el reglamento establece.

En ese sentido, el trabajo referido constituye un aporte importante para los profesionales de las ciencias económicas, empresas, instituciones y personas interesadas en el tema objeto de estudio. En tal virtud, en opinión del suscrito, el documento presenta una investigación cuya actualidad y calidad, reúne los requisitos académicos necesarios que el caso amerita.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por el estudiante Marlon López, en el Examen Privado de tesis, previo a optar al título profesional de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Atentamente,



Licenciado Luis Oscar Ricardo De La Rosa

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

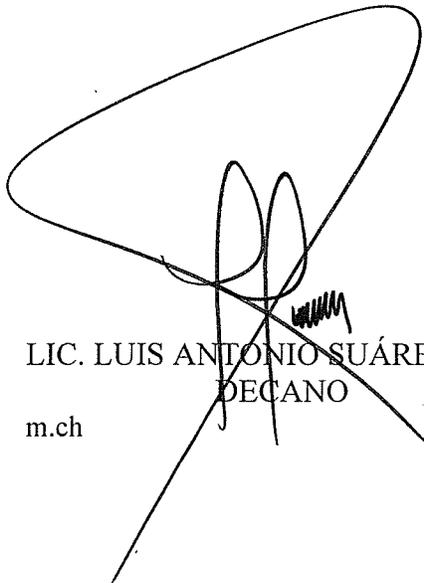
EDIFICIO S-8
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA
CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

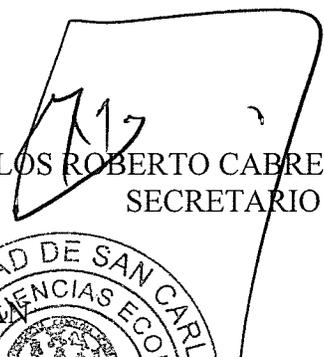
Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1 subinciso 5.1.1 del Acta 11-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 19 de marzo de 2018, se conoció el Acta AUDITORÍA 1-012-2018 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 15 de febrero de 2018 y el trabajo de Tesis denominado: “AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INVERSIONES EN ACCIONES DE UNA SOCIEDAD CONTROLADORA DE UNA CORPORACIÓN DEDICADA A COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL”, que para su graduación profesional presentó el estudiante **MARLON IVAN LÓPEZ BRAN**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO
m.ch



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



ACTO QUE DEDICO A:

DIOS:	Por el regalo de la vida y de su salvación, por haberme atraído con sus lazos de amor y regalarme una vida nueva llena de esperanza.
MIS PADRES:	José Gilberto López Palencia y Rosa María Bran de López, por los esfuerzos realizados para poder mantener unida nuestra familia y por el amor incondicional con que me criaron.
MIS HERMANOS:	Henry (considerado como mi segundo papá), José Froilán, Rosa y Mayra por su amor fraternal, sus consejos y el apoyo que me han brindado a lo largo de mi vida.
MIS FAMILIARES:	En especial a mi prima Zoila y su familia, por la ayuda incondicional y su gran afecto fraternal que me demostraron al vivir con ustedes durante más de 4 años.
MI ASESOR DE TESIS	Por sus conocimientos y apoyo brindado.
UNIVERSIDAD DE SAN DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	Por ser mi casa de estudios a lo largo de mi formación profesional
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	En especial a todo el personal docente que con todo esmero se dedicaron a compartir sus conocimientos

ÍNDICE

PÁGINA

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

SOCIEDAD CONTROLADORA DE UNA CORPORACIÓN DEDICADA A COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

1.1	Definiciones y conceptos	1
1.1.1	Control	1
1.1.2	Derecho de voto	1
1.1.3	Dividendos	1
1.1.4	Subsidiaria	2
1.1.5	Capital Patrimonial	2
1.1.6	Sociedad controladora	2
1.1.7	Estados financieros consolidados	2
1.1.8	Corporación	2
1.1.9	Maquinaria Industrial	3
1.1.10	Sociedad controladora de una corporación dedicada a comercialización de maquinaria industrial	3
1.2	Objetivo	3
1.3	Característica de una sociedad controladora	3
1.4	Requerimiento de preparar estados financieros consolidados	4
1.4.1	Procedimientos de consolidación	5
1.5	Clasificación de las sociedades mercantiles	5
1.5.1	Sociedad colectiva	6
1.5.2	Sociedad en comandita simple	6
1.5.3	Sociedad de responsabilidad limitada	6
1.5.4	Sociedad anónima	6
1.5.5	Sociedad en comandita por acciones	6
1.6	Constitución legal	7
1.7	Estructura organizativa	7
1.8	Legislación aplicable	8

1.8.1	Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala	8
1.8.2	Decreto No. 2-70, Código de Comercio y sus reformas	8
1.8.3	Decreto No. 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, Libro 1, Impuesto Sobre la Renta	9
1.8.4	Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas	15
1.8.5	Decreto No. 1441, Código de Trabajo y sus reformas	16

CAPÍTULO II

RUBRO DE INVERSIONES EN ACCIONES

2.1	Definiciones	16
2.1.1	Títulos de acciones	16
2.1.2	Acciones comunes	16
2.1.3	Derecho de preferencia	16
2.1.4	Acciones preferentes.	17
2.1.5	Derechos básicos de los accionistas preferentes	17
2.1.6	Inversión	18
2.1.7	Inversiones en acciones	18
2.1.8	Influencia significativa	18
2.1.9	Control conjunto	18
2.2	Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades	19
2.3	Clasificación de las inversiones en acciones de acuerdo con la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades	21
2.4	Inversiones en subsidiarias	21
2.4.1	Información a revelar de las inversiones en subsidiarias dentro de los estados financieros consolidados	22
2.5	Inversiones en asociadas	22
2.5.1	Definición de Asociada	22
2.5.2	Determinación de la influencia significativa	23

2.5.3	Medición de las inversiones en asociadas	23
2.5.4	Modelo del Costo	23
2.5.5	Método de la participación	24
2.5.6	Consideraciones al aplicar el método de participación	25
2.5.7	Modelo del valor razonable	26
2.5.8	Información a revelar	26
2.6	Inversiones en negocios conjuntos	27
2.6.1	Operaciones controladas de forma conjunta	27
2.6.2	Activos controlados de forma conjunta	28
2.6.3	Entidades controladas de forma conjunta	28
2.6.4	Medición de las inversiones en negocios conjuntos	28
2.6.5	Modelo del costo	29
2.6.6	Método de la participación	29
2.6.7	Modelo del valor razonable	29
2.7	Inversiones en acciones reconocidas como instrumentos financieros básicos	30
2.7.1	Instrumentos financieros básicos	30
2.7.2	Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros	30
2.7.3	Medición posterior	31

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA

3.1	Definiciones	32
3.1.1	Auditoría	32
3.1.2	Estados Financieros	32
3.1.3	Auditoría Externa	32
3.1.4	Auditoría de Estados Financieros	33
3.2	Objetivo	33
3.3	Clasificación de la auditoría	33
3.3.1	Las auditorías financieras	34

3.3.2	Las auditorías no financieras	34
3.4	El contador público y auditor	34
3.4.1	Características del contador público y auditor	34
3.5	Normas Internacionales de Auditoría	35
3.5.1	Principios generales y responsabilidades (200 - 299)	35
3.5.2	Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos determinados (300 - 499)	36
3.5.3	Evidencia de auditoría (500 - 599)	36
3.5.4	Utilización del trabajo de terceros (600 - 699)	36
3.5.5	Conclusiones y dictamen de auditoría (700 - 799)	37
3.5.6	Áreas especializadas (800 - 899)	37
3.6	Etapas de la auditoría	37
3.6.1	Planificación	37
3.6.2	Ejecución	38
3.6.3	Conclusión	39
3.7	Informe de auditoría	39
3.7.1	Asuntos a considerar para elaborar un informe	40
3.7.2	NIA 700, Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre estados financieros	41
3.8	Tipos de opinión modificada	43
3.8.1	Opinión con salvedades	45
3.8.2	Opinión desfavorable (adversa)	45
3.8.3	Denegación (abstención) de opinión	45
3.8.4	Estructura y contenido del informe de auditoría cuando se expresa una opinión modificada	46
3.8.5	Fundamento de la opinión	47
3.9	Auditoría a un solo estado financiero, un elemento, cuenta o partida	47

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INVERSIONES EN ACCIONES DE UNA
SOCIEDAD CONTROLADORA DE UNA CORPORACIÓN DEDICADA A
COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
(CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	49
4.2	Carta solicitud de servicios profesionales	51
4.3	Propuesta servicios profesionales de auditoría	52
4.4	Carta de aceptación de servicios profesionales	56
4.5	Planificación de la auditoría	60
4.6	Informe de auditoría	108
	CONCLUSIONES	119
	RECOMENDACIONES	120
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	121

ÍNDICE DE TABLAS

No.	NOMBRE	PÁGINA
1	Tipos impositivos para el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas	12
2	Tipos impositivos para las rentas de trabajo	12
3	Juicios para la emisión de una opinión modificada	44

ÍNDICE DE FIGURAS No.

No.	NOMBRE	PÁGINA
1	Organigrama de la sociedad controladora Maquintosh, S.A.	67

INTRODUCCIÓN

El trabajo está enfocado en la realización de una auditoría externa al rubro de inversiones en acciones de una sociedad controladora de una corporación dedicada a comercialización de maquinaria industrial, que prepara su información financiera bajo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

El objetivo de este trabajo es presentar cuales son las consideraciones, evaluaciones y procedimientos de auditoría adecuados para llevar a cabo una auditoría externa al rubro de inversiones en acciones, así mismo los factores internos y externos que el Contador Público y Auditor debe evaluar al momento de decidir tomar un encargo con estas características.

El desarrollo de este tema se estructuró de la siguiente manera; en el capítulo I se exponen los conceptos básicos para el entendimiento de la unidad de análisis, el objetivo de las sociedades controladoras en el mundo comercial, así como sus requerimientos de acuerdo al marco de información financiera aplicable, sus características y legislación aplicable.

En el capítulo II se muestran las definiciones básicas relacionadas al rubro de inversiones en acciones, se desarrolla el tema del marco de información financiera que aplica la unidad de análisis, el cual es la NIIF para las PYMES, la clasificación de las inversiones en acciones que permite dicha norma y por ultimo las bases técnicas para la preparación, presentación e información a revelar en los Estados Financieros.

En el capítulo III se desarrollaron los conceptos básicos y consideraciones necesarias para llevar a cabo una auditoría externa de estados financieros desde las fases en las que esta se divide y los tipos de informes y opiniones que pueden emitirse, así como las particularidades a considerar cuando se realiza una auditoría a un solo rubro o cuenta de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

En el capítulo IV se expone un caso práctico sobre una auditoría externa al rubro de inversiones en acciones a una sociedad controladora de una corporación dedicada a comercialización de maquinaria industrial, en dicho caso práctico se desarrollan los principales procedimientos de auditoría a llevar a cabo para poder tener una seguridad razonable con la cual se pueda emitir una opinión sobre si el rubro de inversiones en acciones fue preparado en todos los aspectos importante de conformidad con las NIIF para las PYMES.

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones a las cuales se arribó con el trabajo realizado y las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

SOCIEDAD CONTROLADORA DE UNA CORPORACIÓN DEDICADA A COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

1.1 Definiciones y conceptos

Para una mejor comprensión de la unidad objeto de nuestra investigación se describen las siguientes definiciones.

1.1.1 Control

“Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.” (9:249)

1.1.2 Derecho de voto

“En términos generales, cada acción común otorga a su tenedor el derecho a un voto en la elección del consejo directivo y otros asuntos especiales. Casi siempre los votos son transferibles y pueden ser ejercidos en la reunión anual de accionistas.

En vista de que los accionistas minoritarios pocas veces asisten a las reuniones anuales, tienen la opción de firmar una cesión de poder, que es un documento a través del cual ceden su derecho de voto a una instancia que actúa en su representación. La solicitud de cesiones de poder por parte de los accionistas es estrechamente vigilada por los organismos reguladores, con el objetivo de asegurarse de que no respondan a información falsa o engañosa.” (11:275)

1.1.3 Dividendos

“El pago de dividendos a los accionistas de la empresa es una decisión discrecional de su consejo directivo. Casi todas las corporaciones que pagan dividendos lo hacen trimestralmente. Éstos pueden pagarse en efectivo, en acciones o en mercancía. Los dividendos en efectivo son los más comunes, y los que se pagan en mercancía son los más raros.

Los accionistas comunes no tienen garantía de recibir dividendos, pero llegan a habituarse a obtener ciertos pagos con base en el patrón histórico que haya

exhibido la organización a este respecto. Antes de poder distribuir dividendos a sus accionistas comunes, las compañías deben de pagar cualquier dividendo adeudado a los accionistas preferentes. La capacidad de la empresa para pagar dividendos puede verse afectada por cláusulas restrictivas por endeudamiento, diseñadas para garantizar que puedan cumplir sus obligaciones con los acreedores.” (11:276)

1.1.4 Subsidiaria

“Es una entidad, incluyendo la que no tienen forma jurídica de sociedad, como por ejemplo las entidades de carácter personalista en algunas jurisdicciones, que es controlada por otra (conocida como controladora)”. (9:267)

1.1.5 Capital Patrimonial

“Son los fondos suministrados por los dueños de la compañía (inversionistas o tenedores de acciones), cuyo reembolso depende del desempeño de la misma”. (11:272)

1.1.6 Sociedad controladora

“Es una entidad que controla una o más entidades.” (9:249)

Es la compañía que controla las actividades de otras empresas mediante la adquisición de todas o de una parte importante de sus acciones.

1.1.7 Estados financieros consolidados

“Estados financieros de una controladora y sus subsidiarias, presentados como si se tratara de una sola entidad contable. (9:251)

1.1.8 Corporación

Es un grupo de empresas y sociedades que se dedican a la venta de bienes o servicios de manera independiente en distintos mercados pero bajo un fin común dado que el control de todas las entidades del grupo reside en el control final de una sola sociedad.

1.1.9 Maquinaria Industrial

Es el conjunto de elementos móviles y fijos cuya utilización hace posible el aprovechamiento de dirigir o transformar energía para llevar a cabo trabajos industriales específicos.

1.1.10 Sociedad controladora de una corporación dedicada a comercialización de maquinaria industrial

Con base en los conceptos definidos anteriormente se puede definir que es una compañía que cumpliendo con los requisitos legales del país de constitución (Guatemala para efectos de la presente investigación), tiene como objetivo centralizar el control accionario y la toma de decisiones de un grupo determinado de empresas que se dedican a comercialización de dispositivos utilizados para la modificar, transmitir y dirigir fuerzas para llevar a cabo trabajos industriales específicos.

1.2 Objetivo

El objetivo de las sociedades controladoras es poder concentrar en una sola compañía la dirección y poder de decisiones de un grupo ilimitado de sociedades, con lo cual los accionistas reciben los rendimientos finales de sus múltiples inversiones realizadas tanto locales como en el extranjero.

1.3 Característica de una sociedad controladora

De acuerdo a la NIIF para las PYMES una sociedad controladora se clasifica como tal cuando cumple la característica básica de tener el control sobre una o más entidades, dicho control se puede dar en las siguientes formas:

- a) Poseer directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de una entidad
- b) Tener poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores
- c) Poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad, según una disposición legal o estatutaria o un acuerdo;

- d) Poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, y la entidad esté controlada por éste; o
- e) poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente y la entidad esté controlada por éste.

1.4 Requerimiento de preparar estados financieros consolidados

De acuerdo con la sección 9 de la NIIF Para las PYMES (estados financieros consolidados y separados), la entidad que ha cumplido con la característica de tener el control sobre una o más subsidiarias debe de preparar estados financieros consolidados.

Para ello dicha sección establece los siguientes procedimientos de consolidación.

Adicionalmente los párrafos 9.7 al 9.9 de la NIIF para las PYMES, establecen particularidades que no son motivo para una subsidiaria no sea incluida en los Estados Financieros de una entidad controladora.

“Una subsidiaria no se excluirá de la consolidación por el mero hecho de que el inversor sea una entidad de capital riesgo u otra entidad análoga.

No se excluirá de la consolidación a una subsidiaria porque sus actividades de negocio sean diferentes a las que llevan a cabo las otras entidades del grupo. Se proporcionará información relevante mediante la consolidación de estas subsidiarias, y la revelación de información adicional, en los estados financieros consolidados, sobre las diferentes actividades de negocio llevadas a cabo por las subsidiarias.

Una subsidiaria no se excluye de la consolidación porque opere en una jurisdicción que imponga restricciones a la transferencia de efectivo u otros activos fuera de la jurisdicción.”(9:48)

1.4.1 Procedimientos de consolidación

“Al preparar los estados financieros consolidados, una entidad:

- a) combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias líneas por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.
- b) Eliminará el importe en libros de la inversión de la controladora en cada subsidiaria junto con la porción del patrimonio perteneciente a la controladora en cada una de las subsidiarias.
- c) medirá y presentará las participaciones no controladoras en los resultados de las subsidiarias consolidadas para el periodo sobre el que se informa por separado de las participaciones de los propietarios de la controladora.
- d) Medirá y presentará las participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias consolidadas por separado de la participación en el patrimonio de los accionistas de la controladora. Las participaciones no controladoras en los activos netos están compuestas por:
 - el importe de la participación no controladora en la fecha de la combinación inicial, calculado de acuerdo con la Sección 19 *Combinaciones de Negocios y Plusvalía*; y
 - la porción de la participación no controladora en los cambios en el patrimonio desde la fecha de la combinación.

Las proporciones del resultado y de los cambios en el patrimonio distribuidos a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras se determinarán sobre la base de las participaciones existentes en la propiedad y no reflejarán el posible ejercicio o conversión de las opciones o instrumentos convertibles. ” (9:49)

1.5 Clasificación de las sociedades mercantiles

La forma de constituir una sociedad controladora es bajo la modalidad de una sociedad mercantil, por tal razón en este apartado se presenta la clasificación de las sociedades mercantiles de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, siendo las siguientes:

1.5.1 Sociedad colectiva

“Es la que existe bajo una razón social y en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.” (6:12)

1.5.2 Sociedad en comandita simple

“Es la compuesta por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales; y por uno o varios socios comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación.” (6:13)

1.5.3 Sociedad de responsabilidad limitada

“Es la compuesta por varios socios que sólo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad y, en su caso, la suma que a más de las aportaciones convenga la escritura social.

El capital estará dividido en aportaciones que no podrán incorporarse a títulos de ninguna naturaleza ni denominarse acciones.” (6:15)

1.5.4 Sociedad anónima

“Es la que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.” (6:16)

1.5.5 Sociedad en comandita por acciones

”Es aquélla en la cual uno o varios socios comanditados responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios tienen la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma que los accionistas de una sociedad anónima.” (6:37)

Las aportaciones deben estar representadas por acciones.

1.6 Constitución legal

Para que las sociedades mercantiles en Guatemala alcancen una existencia a la vida jurídica deben de observar el cumplimiento de los requisitos de inscripción ante el Registro Mercantil, siendo este el medio de control legal que el Estado ha constituido.

“La inscripción de las sociedades mercantiles se hará con base en el testimonio respectivo, que comprenderá:

- Forma de organización.
- Denominación o razón social y nombre comercial si lo hubiere.
- Domicilio y el de sus sucursales.
- Objeto.
- Plazo de duración.
- Capital social.
- Notario autorizante de la escritura de constitución, lugar y fecha.
- Órganos de administración, facultades de los administradores.
- Órganos de vigilancia si los tuviere.

Siempre que se trate de sociedades cuyo objeto requiera concesión o licencia estatal, será indispensable adjuntar el acuerdo gubernativo o la autorización correspondiente y el término de inscripción principiará a contar a partir de la fecha del acuerdo o autorización.” (6:66)

1.7 Estructura organizativa

Es la forma en que una sociedad ha decidido dirigir y coordinar las operaciones para el logro de los objetivos. Esto incluye líneas de mando, delegación de derechos y responsabilidades, así como la subordinación de personal.

Para el caso de una sociedad controladora, su estructura organizacional está enfocada a dirigir y coordinar las operaciones de cada una de las subsidiarias, ya que como accionista principal de cada una de las subsidiarias es la responsable de que estas operen teniendo ganancias.

1.8 Legislación aplicable

Las principales leyes a las cuales están sujetas las sociedades controladoras para operar en Guatemala se enlistan a continuación según la jerarquía legal:

1.8.1 Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala

Las sociedades mercantiles son amparadas para funcionar legalmente en el país según lo descrito en el artículo 43; donde indica que “Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.” (3:10)

1.8.2 Decreto No. 2-70, Código de Comercio y sus reformas

Con base en lo indicado en el artículo 1: “Los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, se registrarán por las disposiciones de este Código y, en su defecto, por las del Derecho Civil que se aplicarán e interpretarán de conformidad con los principios que inspira el Derecho Mercantil.” (6:02)

Dicho artículo al referirse a los negocios jurídicos mercantiles encierra a todas las formas mercantiles en las que puede operar una compañía indistintamente de su giro de operaciones.

Dentro de las obligaciones importantes que para efectos de la investigación es necesario resaltar, es lo regulado en materia de contabilidad que lo expone el artículo 368 así: “Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para ese efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros:

- Inventarios;
- De primera entrada o diario;
- Mayor o centralizador;
- De Estados Financieros.

Además podrán utilizar los otros que estimen necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales.

También podrán llevar la contabilidad por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización.

Los comerciantes que tengan un activo total que no exceda de veinticinco mil quetzales (Q. 25,000.00), pueden omitir en su contabilidad los libros o registros enumerados anteriormente, a excepción de aquellos que obliguen las leyes especiales.” (6:73)

1.8.3 Decreto No. 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, Libro 1, Impuesto Sobre la Renta

Esta ley regula todo lo relacionado a la tributación sobre las ganancias o rentas gravadas que se determinen de acuerdo a la misma.

Las categorías en las que se clasifican las rentas gravadas de conformidad con su procedencia son las siguientes:

- Las rentas de las actividades lucrativas.
- Las rentas del trabajo.
- Las rentas del capital y las ganancias de capital.

a) Las rentas de las actividades lucrativas

Con carácter general, todas las rentas generadas dentro del territorio nacional, se disponga o no de establecimiento permanente desde el que se realice toda o parte de esa actividad.

Entre otras, se incluyen las rentas provenientes de:

- La producción, venta y comercialización de bienes en Guatemala.
- La exportación de bienes producidos, manufacturados, tratados o comercializados, incluso la simple remisión de los mismos al exterior, realizadas por medio de agencias, sucursales, representantes, agentes

de compras y otros intermediarios de personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios.

- La prestación de servicios en Guatemala y la exportación de servicios desde Guatemala.
- El servicio de transporte de carga y de personas, en ambos casos entre Guatemala y otros países e independientemente del lugar en que se emitan o paguen los fletes o pasajes.
- Los servicios de comunicaciones de cualquier naturaleza y por cualquier medio entre Guatemala y otros países, incluyendo las telecomunicaciones.
- Los servicios de asesoramiento jurídico, técnico, financiero, administrativo o de otra índole, utilizados en territorio nacional que se presten desde el exterior a toda persona individual o jurídica, ente o patrimonio residente en el país, así como a establecimientos permanentes de entidades no residentes.
- Los espectáculos públicos y de actuación en Guatemala, de artistas y deportistas y de cualquier otra actividad relacionada con dicha actuación, aun cuando se perciba por persona distinta del organizador del espectáculo, del artista o deportista o deriven indirectamente de esta actuación.
- La producción, distribución, arrendamiento, intermediación y cualquier forma de negociación en el país, de películas cinematográficas, cintas de video, radionovelas, discos fonográficos, grabaciones musicales y auditivas, tiras de historietas, fotonovelas y cualquier otro medio similar de proyección, transmisión o difusión de imágenes o sonidos, incluyendo las provenientes de transmisiones televisivas por cable o satélite y multimedia.
- Los subsidios pagados por parte de entes públicos o privados a favor de contribuyentes residentes.
- Las dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, gastos de representación, gratificaciones u otras remuneraciones obtenidas por miembros de directorios, consejos de administración, concejos municipales y otros consejos u órganos directivos o consultivos de entidades públicas o

privadas, que paguen o acrediten personas o entidades, con o sin personalidad jurídica residentes en el país, independientemente de donde actúen o se reúnan.

- Los honorarios que se perciban por el ejercicio de profesiones, oficios y artes sin relación de dependencia.

Las tasas impositivas del impuesto son establecidas en el artículo 44 de dicha ley.

Cabe indicar que las estas rentas se dividen en dos regímenes siendo estos: a.1) Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas y b.2) Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

Los tipos impositivos para cada régimen son los siguientes:

a.1) Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas

La base imponible para los contribuyentes inscritos a este régimen la conformará la renta bruta menos las rentas exentas y los costos y gastos deducibles de conformidad con esta Ley y debe sumar los costos y gastos para la generación de rentas exentas.

El artículo 36 indica que: “Los contribuyentes inscritos a este régimen aplican a la base imponible determinada el tipo impositivo del veinticinco por ciento (25%)”

a.2) Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas

Para dichas rentas el contribuyente determinará su base imponible deduciendo de sus ingresos brutos las rentas exentas.

De acuerdo al artículo 44: “Los tipos impositivos de este régimen aplicables a la renta imponible calculada conforme el artículo anterior, serán los siguientes:” (4:08)

Tabla 1
Tipos impositivos para el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas

Rango de renta imponible mensual	Importe fijo	Tipo impositivo de
Q.0.01 a Q.30,000	Q.0	5 % sobre la renta imponible
Q.30,000.01 en adelante	Q.1,500	7% sobre el excedente de Q.30,000.

Nota. Fuente: Congreso de la República de Guatemala, Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto sobre la Renta.

b) Las rentas del trabajo

Con carácter general, las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, que deriven del trabajo personal prestado por un residente en relación de dependencia, desarrollado dentro de Guatemala o fuera de Guatemala.

La renta imponible se determinará deduciendo de la renta neta las deducciones establecidas en el artículo 72 del inciso a al d.

Los tipos impositivos según el artículo 73 serán de acuerdo a los rangos de renta imponible como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 2
Tipos impositivos para las rentas de trabajo

Rango de renta imponible	Importe fijo	Tipo impositivo de
Q.0.01 a Q 300,000	Q.0	5% sobre la renta imponible.
Q.300,000.01 en adelante	Q.15,000	7% sobre el excedente de Q.300,000

Nota. Fuente: Congreso de la República de Guatemala, Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto sobre la Renta.

c) Las rentas del capital y las ganancias de capital

Con carácter general, son rentas de fuente guatemalteca las derivadas del capital y de las ganancias de capital, percibidas o devengadas en dinero o en especie, por residentes o no en Guatemala:

- Los dividendos, utilidades, beneficios y cualesquiera otras rentas derivadas de la participación o tenencia de acciones en personas jurídicas, entes o patrimonios residentes en Guatemala o derivados de la participación en beneficios de establecimientos permanentes de entidades no residentes.
- Los intereses o rendimientos pagados por personas individuales, jurídicas, entes, patrimonios o entidades residentes o que tengan establecimientos permanentes situados en el país, derivados de: i) depósitos de dinero; ii) la inversión de dinero en instrumentos financieros; iii) operaciones y contratos de créditos, tales como la apertura de crédito, el descuento, el crédito documentario o los préstamos de dinero; iv) la tenencia de títulos de crédito tales como los pagarés, las letras de cambio, bonos o los debentures o la tenencia de otros valores, en cualquier caso emitidos físicamente o por medio de anotaciones en cuenta; v) los diferenciales de precio en operaciones de reporto, independientemente de la denominación que le den las partes, u otras rentas obtenidas por la cesión de capitales propios; vi) el arrendamiento financiero, el factoraje, la titularización de activos; vii) cualquier tipo de operaciones de crédito, de financiamiento, de la inversión de capital o el ahorro.
- Las regalías pagadas o que se utilicen en Guatemala, por personas individuales o jurídicas, entes o patrimonios, residentes o por establecimientos permanentes que operen en Guatemala. Se consideran regalías los pagos por el uso, o la concesión de uso de:
- Derechos de autor y derechos conexos, sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas, cintas de video, radionovelas, discos fonográficos, grabaciones musicales y auditivas, tiras de historietas, fotonovelas y cualquier otro medio similar de proyección, transmisión o difusión de imágenes o sonidos, incluyendo

las provenientes de transmisiones televisivas por cable o satélite y multimedia.

- Marcas, expresiones o señales de publicidad, nombres comerciales, emblemas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, patentes, diseños industriales, dibujos o modelos de utilidad, planos, suministros de fórmulas o procedimientos secretos, privilegios o franquicias.
- Derechos o licencias sobre programas informáticos o su actualización.
- Información relativa a conocimiento o experiencias industriales, comerciales o científicas.
- Derechos personales susceptibles de cesión, tales como los derechos de imagen, nombres, sobrenombres y nombres artísticos.
- Derechos sobre otros activos intangibles.
- Las rentas derivadas de bienes muebles e inmuebles situados en Guatemala.
- Las ganancias de capital, cuando se deriven de acciones, títulos o valores emitidos por personas o entidades residentes, de otros bienes muebles distintos de las acciones, títulos o valores, o de derechos que deban cumplirse o se ejerciten en Guatemala.
- Las rentas de capital derivadas de derechos, acciones o participaciones en una entidad, residente o no, cuyo activo esté constituido por bienes inmuebles situados en Guatemala.
- Las rentas de capital derivadas de la transmisión de derechos, acciones o participaciones en una entidad, residente o no, que atribuyan a su titular el derecho de disfrute sobre bienes muebles o inmuebles situados en Guatemala.
- Las rentas de capital derivadas de la transmisión de bienes muebles o inmuebles situados en territorio nacional o derechos reales sobre los mismos.
- Los premios de loterías, rifas, sorteos, bingos y eventos similares realizados en Guatemala.
- La incorporación al patrimonio del contribuyente residente, de bienes situados en Guatemala o derechos que deban cumplirse o se ejerciten en Guatemala, aun cuando no deriven de una transmisión previa, como

las ganancias en el juego y las adquisiciones a título gratuito que no estén gravadas por otro impuesto directo.

La renta imponible para este tipo de rentas es el siguiente:

La base imponible de las rentas de capital mobiliario está constituida por la renta generada en dinero o en especie representada por el importe total pagado, acreditado o de cualquier forma puesto a disposición del contribuyente, menos las rentas de capital exentas.

Para el caso de intereses que provengan de diferenciales de precios y de descuentos, la base imponible la constituye la totalidad de lo percibido al amortizar o enajenar el título o valor, menos el precio de adquisición del mencionado título o valor.

La base imponible de las rentas de capital inmobiliario, la constituye la renta generada en dinero o en especie representada por el importe total pagado, acreditado o de cualquier forma puesto a disposición del contribuyente, menos un treinta por ciento (30%) de esa renta en concepto de gastos, salvo prueba en contrario que se adjuntará a una declaración jurada a presentarse durante el mes de enero de cada año, con la documentación que acredite que el gasto fue mayor a ese porcentaje. Para el efecto se presentará a la Administración Tributaria la correspondiente solicitud de devolución.

1.8.4 Decreto No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas

Esta ley regula todo lo relacionado a la tributación por los actos de compra y venta de bienes tanto muebles como inmuebles. El hecho generador de del impuesto lo constituyen los siguientes:

- a) La venta o permuta de bienes muebles o de derechos reales constituidos sobre ellos.
- b) La prestación de servicios en el territorio nacional.

1.8.5 Decreto No. 1441, Código de Trabajo y sus reformas

Toda sociedad mercantil que realice la contratación de personal para el desarrollo de sus actividades deberá cumplir con lo indicado en dicho código, ya que este hecho da lugar a ser considerado como un sujeto activo de dicha ley, tal y como le define el artículo 2 “patrono es toda persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores, en virtud de un contrato individual de trabajo”. (7:21)

CAPÍTULO II

RUBRO DE INVERSIONES EN ACCIONES

2.1 Definiciones

Para una mejor comprensión de los términos relacionados con el rubro de inversiones en acciones se describen las siguientes definiciones.

2.1.1 Títulos de acciones

Es el documento formal que otorga al nominal los derechos de voto de las decisiones de la sociedad mercantil así como los rendimientos en proporción a su participación. Cabe indicar que estos deben ser registrados en el libro de accionistas de la sociedad.

2.1.2 Acciones comunes

“Son los verdaderos propietarios de un negocio corporativo son los accionistas comunes, a quienes a veces también se les conoce como propietarios residuales en razón de que reciben lo que queda, después de que los ingresos y los activos de la empresa se han utilizado para satisfacer todas sus obligaciones con las otras instancias.” (11:272)

2.1.3 Derecho de preferencia

“El derecho de preferencia permite que los accionistas comunes mantengan su participación proporcional en la corporación cuando se emiten nuevas acciones, con lo cual se protegen contra la dilución de su propiedad. La dilución de la propiedad es una reducción de la participación fraccionaria de cada accionista previo, derivada de la emisión de acciones comunes adicionales. El derecho de preferencia permite que quienes ya son accionistas mantengan su derecho de voto, y los salvaguarda también de la dilución de las ganancias. Los accionistas comunes preexistentes experimentan una dilución de ganancias de la empresa cuando su derecho sobre las mismas se ve disminuido como consecuencia de la emisión de nuevas acciones.

En una oferta de derechos, la empresa garantiza derechos a sus accionistas. Estos instrumentos financieros permiten que los accionistas adquieran acciones adicionales a un precio inferior al del mercado, en proporción directa con el número de acciones que ya poseen. En estas situaciones, los derechos representan una importante herramienta de financiamiento, sin la cual los accionistas correrían el riesgo de perder su control proporcional sobre la corporación. Desde el punto de vista de la empresa, el uso de ofertas de derechos para recaudar nuevo capital patrimonial podría ser menos costoso que una oferta pública de acciones.”(11:274)

2.1.4 Acciones preferentes.

“Son pocas las corporaciones que emiten acciones preferentes, pero éstas son bastante habituales en algunas industrias. Las acciones preferentes otorgan a sus tenedores ciertos privilegios que los colocan por encima de los accionistas comunes. Los accionistas preferentes tienen derecho a recibir un dividendo periódico fijo establecido ya sea en términos porcentuales o monetarios. La manera en que se especifica el dividendo depende de si la acción preferente tiene un valor a la par. Las acciones preferentes con valor a la par tienen un valor nominal y sus dividendos anuales se especifican como un porcentaje de mismo. Las acciones preferentes sin valor a la par no cuentan con un valor nominal establecido, pero sus dividendos anuales se establecen en unidades monetarias. Lo más frecuente es que las acciones preferentes sean emitidas por empresas del sector público, instituciones financieras como bancos y compañías de seguros, organizaciones adquirientes en transacciones de fusión empresarial, y organizaciones nuevas que reciben fondos de inversión de empresas de capital de riesgo. Al igual que los dividendos generados por las acciones comunes, los dividendos preferentes no son deducibles de impuestos para la compañía que los paga.”(11:277)

2.1.5 Derechos básicos de los accionistas preferentes

“Los derechos básicos de los accionistas preferentes son, en cierto sentido, más fuertes que los de los accionistas comunes. Las acciones preferentes suelen ser consideradas cuasi deuda, debido a que de manera muy similar a lo que ocurre con los intereses sobre deudas, garantizan un pago periódico fijo (dividendo).

Por otro lado, se diferencian de la deuda en el sentido de que no tienen una fecha de vencimiento. En vista de que tienen un derecho fijo sobre los ingresos de la empresa y dado que éste es prioritario sobre el derecho de los accionistas comunes, los accionistas preferentes están expuestos a un riesgo menor.

Asimismo, los accionistas preferentes tienen primacía sobre los accionistas comunes en la liquidación de activos de una empresa legalmente declarada en bancarota, aunque sólo detrás de los acreedores de la misma. Normalmente, el monto al que tienen derecho en tal situación es equivalente al valor a la par o establecido de las acciones preferentes. Los accionistas preferentes no suelen contar con derecho de voto, pero a veces se les permite elegir a uno de los miembros del consejo directivo.”(11:277)

2.1.6 Inversión

Es término económico que consiste en el desembolso de recursos financieros con el fin de obtener un rendimiento o un beneficio en un determinado plazo.

2.1.7 Inversiones en acciones

Es el acto de adquirir títulos de acciones de una sociedad con el propósito de participar en los rendimientos que esta produzca los cuales son retribuidos en forma de pagos de dividendos.

2.1.8 Influencia significativa

“es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas”. (9:89)

2.1.9 Control conjunto

“Es un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica. Existe sólo cuando las decisiones estratégicas y de operaciones relativas a la actividad exigen el consenso unánime de las partes que comparten el control (los participantes).”. (9:248)

2.2 Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades

Es un marco de información financiera de imagen fiel de aplicación para los Estados Financieros de propósito general de las entidades lucrativas que no tienen obligación pública de rendir cuentas.

2.2.1 Consejo de Normas Internacionales de contabilidad

“El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se estableció en 2001 como parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). En 2010 la Fundación IASC pasó a denominarse Fundación IFRS.

El gobierno de la Fundación IFRS es ejercido por 22 Fideicomisarios. Entre las responsabilidades de estos Fideicomisarios se encuentran el nombramiento de los miembros del IASB y de los consejos y comités asociados al mismo, así como la consecución de fondos para financiar la organización.

Los objetivos del IASB son:

- a) Desarrollar, en el interés público, un conjunto único de Normas de información financiera legalmente exigibles, y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basadas en principios claramente articulados. Estas Normas deberían requerir información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en varios mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas.
- b) promover el uso y la aplicación rigurosa de esas Normas.
- c) Considerar en el cumplimiento de los objetivos asociados con (a) y (b), cuando sea adecuado, las necesidades de un rango de tamaños y tipos de entidades en escenarios económicos diferentes.
- d) promover el uso y la aplicación rigurosa de esas Normas.

La aprobación de las Normas y documentos relacionados, tales como Proyectos de Norma y otros documentos de discusión, es la responsabilidad del IASB”.

(9:7)

2.2.2 Pequeñas y Medianas Entidades

“Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:

- a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales); o
- b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (la mayoría de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, comisionistas e intermediarios de valores, fondos de inversión y bancos de inversión cumplirían este segundo criterio)”. (9:11)

2.2.3 Organización de las NIIF para las PYMES

“La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Los números de párrafo tienen el formato xx.yy, donde xx es el número de sección e yy es el número párrafo secuencial dentro de dicha sección. En los ejemplos que incluyen importes monetarios, la unidad de medida es la Unidad Monetaria (cuya abreviatura es u.m.).

Todos los párrafos de la NIIF para las PYMES tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.” (9:9)

2.3 Clasificación de las inversiones en acciones de acuerdo con la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades

De acuerdo a la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades las inversiones en acciones son clasificadas en función del porcentaje de participación en el capital de la sociedad objeto de la inversión, así como de los propósitos que el inversionista tenga en cuanto al mantenimiento de los títulos de acciones ya sea para negociarlos en un corto plazo o para mantener los rendimientos periódicos durante un largo plazo.

Es así que las inversiones en acciones pueden clasificarse como:

- a) Inversiones en subsidiarias
- b) Inversiones en asociadas
- c) Inversiones en negocios conjuntos
- d) Instrumentos financieros básicos

Cabe indicar que cada una de ellas conlleva requisitos distintos en cuanto a su revelación y presentación en los estados financieros.

2.4 Inversiones en subsidiarias

Son las inversiones en las que se ha determinado que la entidad inversora tiene el control de la subsidiaria. Cuando se da esta situación la entidad inversora se le conoce como la entidad controladora.

De acuerdo a lo establecido en el apartado de requerimientos de la Sección 9 de la NIIF para las PYMES (Estados Financieros Consolidados y Separados) “una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus inversiones en subsidiarias. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.” (9:47)

2.4.1 Información a revelar de las inversiones en subsidiarias dentro de los estados financieros consolidados

En los estados financieros consolidados deberá revelarse la siguiente información:

- a) “el hecho de que los estados son estados financieros consolidados;
- b) la base para concluir que existe control cuando la controladora no posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto;
- c) cualquier diferencia en la fecha sobre la que se informa de los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados; y
- d) la naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa, (por ejemplo, como las procedentes de acuerdos de fondos tomados en préstamo o requerimientos de los reguladores) sobre la capacidad de las subsidiarias para transferir fondos a la controladora en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamos.

Además, de los requerimientos de información a revelar de la Sección 11, una entidad controladora revelará el importe en libros de las inversiones en subsidiarias que no se consolidan (véanse los párrafos 9.3A a 9.3C) en la fecha de presentación, en total, en el estado de situación financiera o en las notas.”(9:48)

2.5 Inversiones en asociadas

Son las inversiones en acciones en una entidad en la que no se tiene el control pero si un influencia significativa en la dirección y toma de decisiones.

2.5.1 Definición de Asociada

“Una asociada es una entidad, incluyendo una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto.” (9:89)

2.5.2 Determinación de la influencia significativa

Se entiende que hay Influencia significativa cuando:

- a) “Un inversor tiene el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas;
- b) Si un inversor mantiene, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto en la asociada, se supone que tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe;
- c) A la inversa, si un inversor mantiene, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto en la asociada, se supone que no tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia existe; y
- d) La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide que un inversor tenga influencia significativa.” (9:89)

2.5.3 Medición de las inversiones en asociadas

Un inversor contabilizará todas sus inversiones en asociadas utilizando una de las siguientes opciones:

- a) el modelo de costo
- b) el método de la participación
- c) el modelo del valor razonable

2.5.4 Modelo del Costo

“Un inversor medirá sus inversiones en asociadas, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado (véase el párrafo 14.7) al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas reconocidas de acuerdo con la Sección 27 *Deterioro del Valor de los Activos*.

El inversor reconocerá los dividendos y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, sin tener en cuenta si las distribuciones proceden de las ganancias acumuladas de la asociada, surgidas antes o después de la fecha de adquisición.

Un inversor medirá sus inversiones en asociadas para las que hay un precio de cotización publicado mediante el modelo del valor razonable (véase el párrafo 14.9).” (9:90)

2.5.5 Método de la participación

“Según el método de la participación, una inversión en patrimonio se reconocerá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el resultado como en otro resultado integral de la asociada:

- a) *distribuciones y otros ajustes al importe en libros*. Las distribuciones recibidas de la asociada reducirán el importe en libros de la inversión. Podrían también requerirse ajustes al importe en libros como consecuencia de cambios en el patrimonio de la asociada que surjan de partidas de otro resultado integral.
- b) *derechos de voto potenciales*. Aunque se tienen en cuenta los derechos de voto potenciales al decidir si se existe influencia significativa, un inversor medirá su participación en el resultado del periodo y otro resultado integral de la asociada y su participación en los cambios del patrimonio de la asociada en función de las participaciones en la propiedad actuales. Esas mediciones no reflejarán el posible ejercicio o facultad de conversión de los derechos de voto potenciales.
- c) *deterioro de valor*. Si hay una indicación de que se ha deteriorado el valor de una inversión en una asociada, un inversor comprobará el importe en libros completo de la inversión por deterioro de valor de acuerdo con la Sección 27 como un activo individual. No se comprobará por separado el deterioro del valor de cualquier plusvalía que se haya incluido como parte del importe en libros de la inversión en la asociada, sino que formará parte de la comprobación de deterioro del valor de la inversión en su conjunto.

d) *transacciones del inversor con asociadas*. El inversor eliminará las ganancias y pérdidas no realizadas procedentes de las transacciones ascendentes (de la asociada al inversor) y descendentes (del inversor a la asociada) en función de la participación del inversor en la asociada. Las pérdidas no realizadas en estas transacciones pueden proporcionar evidencia de un deterioro del valor del activo transferido.” (9:90)

2.5.6 Consideraciones al aplicar el método de participación

Al utilizar el método de la participación la entidad deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) *“fecha de los estados financieros de la asociada*. Al aplicar el método de la participación, el inversor utilizará los estados financieros de la asociada en la misma fecha que los estados financieros del inversor a menos que resulte impracticable. Si fuera impracticable, el inversor utilizará los estados financieros más recientes disponibles de la asociada, con ajustes realizados por los efectos de las transacciones o sucesos significativos ocurridos entre los finales del periodo contable sobre el que se informa.
- b) *políticas contables de la asociada*. Si la asociada aplica políticas contables que difieren de las del inversor, el inversor ajustará los estados financieros de la asociada para reflejar las políticas contables del inversor a fin de aplicar el método de la participación, a menos que resulte impracticable.
- c) *pérdidas por encima de la inversión*. Si una participación de un inversor en las pérdidas de la asociada iguala o excede al importe en libros de su inversión en ésta, dejará de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación del inversor se reduzca a cero, éste reconocerá las pérdidas adicionales mediante una provisión (véase la Sección 21 *Provisiones y Contingencias*) solo en la medida en que el inversor haya incurrido en obligaciones legales o implícitas o haya efectuado pagos en nombre de la asociada. Si la asociada presentara ganancias con posterioridad, el inversor volverá a reconocer su

participación en esas ganancias solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas no reconocidas.” (9:91)

2.5.7 Modelo del valor razonable

“Cuando se reconoce una inversión en una asociada inicialmente, un inversor la medirá al precio de la transacción. El precio de transacción excluye los costos de transacción.

En cada fecha sobre la que se informa, un inversor medirá sus inversiones en asociadas al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en los resultados, utilizando la guía de medición del valor razonable contenida en los párrafos 11.27 a 11.32. Un inversor que use el modelo del valor razonable, utilizará el modelo de costo para las inversiones en asociadas en las que no pueda medirse el valor razonable con fiabilidad, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.” (9:92)

2.5.8 Información a revelar

“Una entidad revelará la siguiente información:

- a) *su política contable para inversiones en asociadas;*
- b) el importe en libros de las inversiones en asociadas [véase el párrafo 4.2(j)]; y
- c) el valor razonable de las inversiones en asociadas, contabilizadas utilizando el método de la participación, para las que existan precios de cotización públicos.

Para las inversiones en asociadas contabilizadas por el método del costo, un inversor revelará el importe de los dividendos y otras distribuciones reconocidas como ingresos.

Para inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, un inversor revelará por separado su participación en los resultados de estas asociadas y su participación en las operaciones discontinuadas de estas asociadas.” (9:93)

Para las inversiones en asociadas contabilizadas por el modelo del valor razonable, un inversor revelará la información requerida por los párrafos 11.41 a 11.44. Si un inversor aplica la exención por esfuerzo o costo desproporcionado del párrafo 14.10 a cualquier asociada, revelará ese hecho, las razones por las que la medición del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado y el importe en libros de las inversiones en asociadas contabilizadas según el modelo del costo.

2.6 Inversiones en negocios conjuntos

Una inversión en acciones en un negocio conjunto se origina principalmente por un la participación accionaria en el capital de la entidad en la cual se tiene la inversión, y de un convenio o contrato establecido por las partes participantes el cual contiene compromiso de que la toma de decisiones operativa y estratégicas de la entidad controlada conjuntamente se hará con el consentimiento de las partes.

El control conjunto se puede darse de tres formas las cuales son:

- a) Operaciones controladas conjuntamente
- b) Activos controlados de forma conjunta o
- c) Entidades controladas de forma conjunta

2.6.1 Operaciones controladas de forma conjunta

“La operación de algunos negocios conjuntos implica el uso de los activos y otros recursos de los participantes, en lugar de la constitución de una sociedad por acciones, asociación con fines empresariales u otra entidad, o una estructura financiera independiente de los participantes. Cada participante utilizará sus propiedades, planta y equipo y llevará sus propios inventarios. También incurrirá en sus propios gastos y pasivos, obteniendo su propia financiación, que representará sus propias obligaciones. Las actividades del negocio conjunto podrán llevarse a cabo por los empleados del participante, al tiempo que realizan actividades similares para éste. Normalmente, el acuerdo del negocio conjunto establecerá la forma en que los participantes compartirán los ingresos ordinarios provenientes de la venta del producto conjunto y cualquier gasto incurrido en común.

Con respecto a sus participaciones en operaciones controladas de forma conjunta, el participante reconocerá en sus estados financieros:

- a) los activos que controla y los pasivos en los que incurre; y
- b) los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.”(9:94)

2.6.2 Activos controlados de forma conjunta

“Algunos negocios conjuntos implican el control conjunto, y a menudo también la propiedad conjunta, de los participantes sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los propósitos de dicho negocio conjunto.

Con respecto a su participación en activos controlados de forma conjunta, un participante reconocerá en sus estados financieros:

- a) su participación en los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza;
- b) cualquier pasivo en que haya incurrido;
- c) su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros participantes, en relación con el negocio conjunto;
- d) cualquier ingreso por la venta o uso de su parte de la producción del negocio conjunto, junto con su parte de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto; y
- e) cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.”(9:95)

2.6.3 Entidades controladas de forma conjunta

“Una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en la que cada participante adquiere una participación. La entidad opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.” (9:95)

2.6.4 Medición de las inversiones en negocios conjuntos

Un participante contabilizará todas sus participaciones en entidades controladas de forma conjunta utilizando una de las siguientes opciones:

- a) el modelo de costo del párrafo
- b) el método de la participación del párrafo
- c) el modelo del valor razonable del párrafo

2.6.5 Modelo del costo

“Un inversor medirá sus inversiones en entidades controladas de forma conjunta, distintas de aquellas para las que haya un precio de cotización publicado (véase el párrafo 15.12) al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, reconocidas de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

El participante en un negocio conjunto reconocerá las distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, sin tener en cuenta si dichas distribuciones proceden de las ganancias acumuladas por la entidad controlada de forma conjunta surgidas antes o después de la fecha de adquisición.

Un inversor medirá sus inversiones en entidades controladas de forma conjunta para las que haya un precio de cotización publicado utilizando el modelo del valor razonable (véase el párrafo 15.14).” (9:95)

2.6.6 Método de la participación

Un inversor medirá sus inversiones en entidades controladas de forma conjunta por el método de la participación utilizando los mismos procedimientos establecidos para las inversiones en asociadas con la particularidad de que en la revelación sustituirá los párrafos que hacen referencia a “influencia significativa” por “control conjunto”.

2.6.7 Modelo del valor razonable

“Cuando se reconoce inicialmente una inversión en una entidad controlada de forma conjunta, un participante en un negocio conjunto la medirá al precio de la transacción. El precio de transacción excluye los costos de transacción.

En cada fecha sobre la que se informa, un participante en un negocio conjunto medirá sus inversiones en entidades controladas de forma conjunta al valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos en los resultados, utilizando la guía de medición del valor razonable contenida en los párrafos 11.27 a 11.32. Un participante en un negocio conjunto que use el modelo del valor razonable utilizará el modelo de costo para las inversiones en una entidad controlada de forma conjunta para las que no pueda medirse el valor razonable de forma fiable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.”(9:96)

2.7 Inversiones en acciones reconocidas como instrumentos financieros básicos

De acuerdo con la NIIF para las PYMES las inversiones en acciones que no se clasifican como subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, debe reconocerse como un instrumento financiero básico como lo requiere la sección 11.

2.7.1 Instrumentos financieros básicos

“Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

- a) efectivo;
- b) un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones del párrafo 11.9;
- c) Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo; y
 - cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones el párrafo 11.9.
- d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.” (9:61)

2.7.2 Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros

“Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, efectivamente, una transacción de financiación para la

entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, por ejemplo, proporcionando crédito sin interés a un comprador por la venta de bienes, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, por ejemplo, un préstamo sin interés o a una tasa de interés por debajo del mercado realizado a un empleado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.” (9:63)

2.7.3 Medición posterior

La medición posterior de las inversiones en acciones clasificadas como instrumentos financieros básicos sin intención de venta se realizará como lo indica el párrafo 11.14 inciso c; “Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma (los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía sobre el valor razonable):

- (i) si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del periodo; y
- (ii) todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.” (9:65)

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA

3.1 Definiciones

3.1.1 Auditoría

“La auditoría es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en forma en que fueron planeados, que las políticas procedimientos establecidos se han observado y respetado. Es evaluar la forma en que se administra y opera para aprovechar al máximo los recursos.” (12:17)

“Un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso”. (12:17)

“Es la acumulación y evaluación de la evidencia de la información para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y lo criterios establecidos.” (1:16)

3.1.2 Estados Financieros

“Constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar decisiones económicas.” (8:819)

3.1.3 Auditoría Externa

“Es el examen o verificación de las transacciones, cuentas, informes o Estados Financieros, correspondientes a un período, evaluado la conformidad o el cumplimiento de las disposiciones legales o internas, vigentes en el sistema de control interno contable. Se practica por profesionales facultados que no son

empleados de la organización, cuyas afirmaciones o declaraciones se auditan.”
(12:19)

3.1.4 Auditoría de Estados Financieros

“El auditor revisará y emitirá una opinión informando si los Estados Financieros ha sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Con el fin de formarse una opinión, el Auditor debe concluir si ha obtenido una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error.

Esta conclusión deberá contener:

- Si se ha obtenido evidencia de la auditoría suficiente y adecuada.
- Si los errores no corregidos son materiales, de forma individual o agregada.” (13:18)

“Es la auditoría que se realiza para determinar si los estados financieros de una entidad se elaboraron de acuerdo con el criterio específico (normalmente, las normas de información financiera aplicables).” (1:16)

3.2 Objetivo

“El objetivo de una Auditoría consiste en proporcionar los elementos técnicos que puedan ser utilizados por el Auditor para obtener la información y la comprobación necesaria que fundamente su opinión profesional sobre los aspectos de una Entidad, sujetos a un examen.” (13:25)

3.3 Clasificación de la auditoría

“Dentro de los diferentes tipos de auditorías que podemos encontrar, sobresalen las auditorías financieras y las no financieras. Aunque diferentes por la naturaleza de las operaciones que estudian por su objetivo son complementarias.” (1:17)

3.3.1 Las auditorías financieras

“son aquellas que se encargan de examinar la información financiera de una organización para opinar sobre la razonabilidad de su contenido y sobre el cumplimiento de las normas contables. La información de esta naturaleza constituye los llamados estados financieros, los cuales son: balance general, estado de resultados, de cambios en la situación financiera, de cambios en el capital y de flujo de efectivo.” (1:18:17)

3.3.2 Las auditorías no financieras

“Las auditorías no financieras son las que evalúan el desempeño de una organización, su comportamiento para verificar el cumplimiento de su objetivo, así como las estrategias corporativas, funcionales, de negocio y globales.” (1:18:17)

3.4 El contador público y auditor

Es el profesional egresado de la facultad de ciencias económicas de una universidad, en el grado de licenciado con el título de Contador Público y Auditor. Su campo laboral abarca principalmente la prestación de servicios con temas relacionados con la contabilidad y auditoría, tanto para el sector público como para el sector privado.

3.4.1 Características del contador público y auditor

- a) **Objetivo:** Debe realizar sus revisiones de forma imparcial, sin presiones, con independencia, sin dejarse influenciar por cuestiones como la política, creencias o ideologías.
- b) **Juicio Profesional:** Debe de tener conocimiento y capacidades técnicas en las bases contables que existen y llevar a cabo su profesión en cumplimiento con las normas intencionales de auditoría establecidas.
- c) **Escepticismo profesional:** Tal y como lo indica la NIA 200 el contador público y auditor debe mantener una mentalidad inquisitiva de las circunstancias que puedan dar lugar a incorrecciones debidas a fraude o error.

3.5 Normas Internacionales de Auditoría

“Las NIA están redactadas en el contexto de una auditoría de estados financieros realizada por un auditor independiente. Cuando se apliquen a auditorías de otra información histórica, se adaptarán en la medida en que sea necesario, en función de las circunstancias. La autoridad de las NIA se define en la NIA 200” (15:23)

Las Normas Internacionales de Auditoría son la base técnica para el desarrollo de la auditoría y revisión de información financiera histórica, proporcionan las guías que cubren las etapas de la auditoría; planeación, ejecución y terminación. Asimismo, dichas normas, están organizadas en grupos definidos por objetivos específicos. El objetivo global de las normas internacionales de auditoría, es proporcionar al auditor los lineamientos para garantizar la calidad de la auditoría, que se realiza.

Las Normas Internacionales de Auditoría se seccionan en seis apartados, que son:

3.5.1 Principios generales y responsabilidades (200 - 299)

- NIA 200. Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría
- NIA 210. Acuerdo de los términos del encargo de auditoría
- NIA 220. Control de calidad de la auditoría de estados financieros
- NIA 230. Documentación de auditoría 185
- NIA 240. Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude
- NIA 250. Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros
- NIA 260. Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad
- NIA 265. Comunicación de las deficiencias del control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad.

3.5.2 Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos determinados (300 - 499)

- NIA 300. Planificación de la auditoría de estados financieros
- NIA 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno
- NIA 320. Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría
- NIA 330. Respuestas del auditor a los riesgos valorados
- NIA 402. Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios
- NIA 450. Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de una auditoría

3.5.3 Evidencia de auditoría (500 - 599)

- NIA 500. Evidencia de auditoría
- NIA 501. Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas
- NIA 505. Confirmaciones externas
- NIA 510. Encargos iniciales de auditoría – Saldo de apertura
- NIA 540. Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar
- NIA 550. Partes vinculadas
- NIA 560. Hechos posteriores al cierre
- NIA 570. Empresa en Funcionamiento
- NIA 580. Manifestaciones escritas

3.5.4 Utilización del trabajo de terceros (600 - 699)

- NIA 600. Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
- NIA 610. Utilización del trabajo de los auditores internos
- NIA 620. Utilización del trabajo de un experto del auditor

3.5.5 Conclusiones y dictamen de auditoría (700 - 799)

- NIA 700. Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros
- NIA 701. Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente
- NIA 705. Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente
- NIA 706. Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente
- NIA 710. Información comparativa – Cifras correspondientes de períodos anteriores y estados financieros comparativos
- NIA 720. Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados

3.5.6 Áreas especializadas (800 - 899)

- NIA 800. Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
- NIA 805. Consideraciones especiales – Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero
- NIA 810. Encargos para informar sobre estados financieros resumidos

3.6 Etapas de la auditoría

Las etapas en las que se puede clasificar una auditoría son las siguientes:

- a) Planificación
- b) Ejecución
- c) Conclusión

3.6.1 Planificación

“En esta etapa se deben considerar:

- **Objetivo**

Inicia con la solicitud de los servicios, en esta etapa se hace la planeación de lo que se va a realizar así como el programa de Auditoría.

- **Realizar el programa de Auditoría**

En este se detallan las actividades a realizar dentro de un período determinado.

- **Elaboración del informe de sugerencias**

Después de haber realizado la Auditoría inicial, el auditor ya cuenta con elementos de cómo opera la Entidad y ha detectado algunas de las deficiencias y debilidades que dificultan los sistemas de operación, generando observaciones a la Administración y a las áreas o actividades donde se encontraron esas deficiencias, mismas que deberán ser atendidas por la Entidad. Cuando estas observaciones sean atendidas por la Entidad, el Auditor tendrá mayor seguridad y confianza en el control interno y, por ende, en la opinión que emita más adelante. El Auditor debe entregar un informe en atención a esta situación, en donde ofrezca posibles soluciones.” (13:31)

3.6.2 Ejecución

“En esta etapa de Auditoría se debe considerar:

- **Objetivo**

Aquí comienza el desarrollo de la misma, con base en la confianza depositada en el control interno de la organización.

- **Trabajo a realizar**

Se realizará la revisión de las operaciones y los resultados de operación, además se realiza parte del trabajo de la etapa final, en función de la confianza que exista en el control interno; esta tarea comprende, entre otras cosas: el examen de los saldos del balance, la inspección de activos, el inventario físico, la circulación de saldos, etc., y el Auditor se cerciorará de que fueron atendidas y corregidas las

deficiencias en materia de control interno detectadas en la tapa inicial como situaciones a informar.” (13:31)

3.6.3 Conclusión

“En esta etapa de Auditoría se debe considerar:

- **Objetivo**

Finalizar la Auditoría de manera adecuada y en tiempo establecido.

- **Trabajo a realizar**

Concluir la revisión iniciada en la etapa intermedia, además de efectuar pruebas globales de corte, revisión de saldos finales de los Estados Financieros, etc. Asimismo, se realizan los ajustes y reclasificaciones que fueron detectadas por el Auditor e informados a la Administración para que los Estados Financieros presentaran su información de forma razonable.” (13:31)

3.7 Informe de auditoría

Es la expresión de una opinión profesional, en el que se materializa el resultado del ejercicio de auditoría y contiene además del dictamen, la evaluación del control interno, el cumplimiento de las normas y procedimientos, y otros aspectos relacionados con la gestión y el período examinado.

La comunicación de resultados, debe ser: Oral y Escrita

Es el documento formal en donde se comunica a la dirección de la entidad sujeta a auditoría, la opinión de que si los estados financieros son razonables y están libre de incorrección material debido a fraude o a error. Cabe indicar que cuando el marco de información financiera utilizado por la compañía en la elaboración de sus estados financieros es de cumplimiento se expresará una opinión respecto a si los mismos han sido preparados en todos sus aspectos importantes en cumplimiento a la ley o regulación específica.

3.7.1 Asuntos a considerar para elaborar un informe

“Es necesario que esté preparado cumpliendo con todos los requisitos técnicos que le sean aplicables; por supuesto que el documento debe estar bien escrito, atendiendo a las reglas gramaticales del idioma español para que se entienda lo que se pretende transmitir. Para lograr ese propósito debe ser redactado con exactitud, ser conciso, pero claro. Algunas ideas que pueden ser de utilidad para este fin, son:

- a) Conocer el tema que se va a hablar plasmándolo por escrito, ya sea el informe de auditoría u otros que emanen de ese servicio profesional.
- b) Organizar las ideas para, a su vez, exponerlas de forma coherente y lógica.
- c) Evitar el uso de palabras cuyo sonido sea repetitivo.
- d) Elaborar un índice de lo que va a contener el informe, lo cual significa:
 - 4.1 Conocer si va a incluir salvedades, previa relación de éstas y el asunto que las motiva.
 - 4.2 Párrafos de énfasis sobre otras cuestiones, tener el sustento técnico procedente.
 - 4.3 Si incluye párrafo sobre otras cuestiones, tener el sustento técnico procedente.
- e) Revisar el informe del año inmediato anterior para que sirva como guía y además, buscar mejorarlo, en todos sentidos.
- f) Si no se tiene informe del año anterior, consultar algún otro que tenga similitud para que sirva de apoyo.
- g) Elaborar relación de las notas a los estados financieros que sean aplicables a la naturaleza de la entidad, en particular cumplir con reglas de presentación y revelación.
- h) Tener identificada la fuente de información, tanto para redactar un párrafo como las notas y cifras incluidas en los estados financieros; lo más común es consultar los datos del archivo permanente o expediente continuo de auditoría, así como las secciones de los papeles en los que está documentada la auditoría.
- i) Es necesario tener disponible la literatura técnica mínima indispensable para consultar, tal como:

- Normas de Información Financiera, Normas de Contabilidad Gubernamentales, entre otras.
 - Normas internacionales de auditoría
 - Normas de auditoría, para atestiguar, de revisión y otros servicios relacionados.
 - Normas de Auditoría Generalmente aceptadas (como referencia a los años en que fueron aplicables).
 - Leyes fiscales y mercantiles, así como diccionarios de términos legales.
 - También es de mucha utilidad consultar los estados financieros de empresas públicas, que junto con otro tipo de reportes difunden en páginas electrónicas, pues orientan para asuntos en particular, y además, se conoce la tendencia que los preparadores de información de esa índole están siguiendo.
 - En suma, consultar toda aquella literatura técnica que ayude a preparar un informe con los mejores estándares de calidad.
- j) En esencial –indispensable-, tener diccionarios a la mano, que ayuden a corroborar que lo que se escribe esté correcto, es decir, que las sílabas y palabras sean las apropiadas y que estén bien acentuadas, para ello, la bibliografía útil es: diccionarios semánticos, de sinónimos, etimológicos, de conceptos técnicos, legales, de ideas afines, en síntesis todo aquello que nos ayude a lograr una forma de expresión elegante y pulcra.”(14:34)

3.7.2 NIA 700, Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre estados financieros

“Esta norma contiene las disposiciones técnicas de aplicación general para los distintos tipos de informe que emanan de un trabajo de auditoría, ya que entre otros asuntos indica los párrafos que integran el informe que procede elaborar y el orden o secuencia en que estos deben presentarse, y cuando en términos de una NIA se emita dictamen con salvedad (NIA 705), con párrafo de énfasis sobre otras cuestiones (NIA 706), mención de estados financieros comparativos (NIA 710 y 510), párrafo de otras responsabilidades de información (NIA 720 y 706), o informe de conformidad con un marco de información con fines específicos (NIA 800), basta con agregar el párrafo en la ubicación que, de

acuerdo con cada una de esas NIA le corresponde, y en él describir el asunto procedente; en ese sentido.

Entrando en las particularidades inherentes a esta NIA 700, se refiere a las disposiciones técnicas a observar para que, como resultado del trabajo de auditoría, se emita el informe de auditoría independiente (documento que las Normas de Auditoría derogadas nombraban dictamen sobre los estados financieros), denominado opinión no modificada (o favorable), lo que en palabras coloquiales es un dictamen limpio, es decir, sin salvedad.

Cuando se emite una opinión con salvedades se le designa con el nombre de opinión modificada, y los lineamientos técnicos a observar para concluir que procede expresar a ese tipo de opinión está contenida en la NIA 705, por lo tanto la NIA 700 establece:

- El auditor, basado en su trabajo de auditoría, tendrá los elementos para formarse y emitir opinión sobre los estados financieros respectivos (apartado 6 objetivos de la auditoría).
- El auditor emitirá una opinión no modificada (o favorable) es decir, limpia cuando con base en su trabajo concluya que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable (apartado 16)". (14:67)

3.7.3 Estructura del Informe de auditoría

La NIA 700 en los apartados 21 al 48 precisa lo que es la estructura de los distintos párrafos que integran el informe de auditoría independiente y la secuencia en que éstos se presentan los cuales se resumen a continuación:

- Título
- Destinatario
- Opinión del auditor
- Fundamentos de la opinion
- Empresa en funcionamiento

- Cuestiones clave de auditoría
- Responsabilidades en relación con los estados financieros
- Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros
- Ubicación de la descripción de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de EEFF
- Otras responsabilidades de información
- Nombre del socio del encargo
- Firma del auditor
- Dirección del auditor
- Fecha del informe de auditoría

3.8 Tipos de opinión modificada

NIA 705, esta norma establece tres tipos de opinión modificada, denominadas: opinión con salvedad, opinión desfavorable (adversa) y denegación (abstención) de opinión. La decisión sobre el tipo de opinión modificada que resulta adecuado depende de:

- a) La Naturaleza de la situación que origina la opinión modificada, es decir, si los Estados Financieros contienen errores materiales o, en el caso de imposibilidad de obtener evidencia de Auditoría suficiente y adecuada, si pueden contener errores materiales;
- b) El juicio del Auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos de situación en los Estados Financieros (Ref. párrafo A1), y
- c) El Auditor no puede obtener evidencia de Auditoría suficiente y adecuada para concluir que los Estados Financieros, en su conjunto, están libres de error material.

Los Hechos que originan una opinión modificada se explica en la siguiente tabla:

Tabla 3
Juicios para la emisión de una opinión modificada

Naturaleza de la cuestión que origina la opinión modificada	Juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos sobre los estados financieros	
	Material pero no generalizado	Material y generalizado
Los estados financieros contienen incorrecciones materiales	Opinión con salvedad	Opinión desfavorables (adversa)
Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.	Opinión con salvedad	Denegación (abstención) de opinión.

Nota. Fuente: Norma Internacional de Auditoría No. 705

Cuando la NIA utiliza el término de una incorrección generalizada se refiere a "...los errores, para describir los efectos de estas en los Estados Financieros a los posibles efectos de los errores que, en su caso, no se hayan detectado debido a la imposibilidad de obtener evidencia de Auditoría suficiente y adecuada. Son efectos generalizados sobre los Estados Financieros aquellos que, a juicio del Auditor:

- a) No se limitan a elementos, cuentas o partidas específicos de los Estados Financieros;
- b) En caso de limitarse a elementos, cuentas o partidas específicas, estos representan o podrían representar una parte sustancial de los Estados Financieros, o
- c) En relación con las revelaciones de información, son fundamental para que los usuarios comprendan los Estados Financieros".
(13:248)

3.8.1 Opinión con salvedades

“El Auditor expresará una opinión con salvedades cuando:

- a) Habiendo obtenido evidencia de Auditoría suficiente y adecuada, concluya que los errores, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizados, para los Estados Financieros, o
- b) El Auditor no puede obtener evidencia de Auditoría suficiente adecuada en la que base su opinión, pero concluya que los posibles efectos sobre los Estados Financieros de los errores no detectados, sin los hubiera, podrían ser materiales, aunque no generalizados.”
(15:609)

3.8.2 Opinión desfavorable (adversa)

“El auditor expresará una opinión desfavorable (adversa) cuando, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros”. (15:609)

3.8.3 Denegación (abstención) de opinión

“El auditor denegará la opinión (se abstendrá de opinar) cuando no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión y concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales y generalizados.

El auditor denegará la opinión (se abstendrá de opinar) cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes que supongan la existencia de múltiples incertidumbres, el auditor concluya que, a pesar de haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con cada una de las incertidumbres, no es posible formarse una opinión sobre los estados financieros debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados financieros.” (15:609)

3.8.4 Estructura y contenido del informe de auditoría cuando se expresa una opinión modificada.

Cuando el auditor exprese una opinión modificada, la sección de opinión tendrá el título “Opinión con salvedades”, “Opinión desfavorable (adversa)” o “Denegación (abstención) de opinión”, según corresponda.

- Opinión desfavorable (adversa)

“Cuando el Auditor exprese una opinión desfavorable (adversa), manifestará que, en su opinión, debido a la importancia de la situación o situaciones descritas en la sección “Fundamentos de la opinión desfavorable (adversa):

- a) Cuando el informe de conformidad con un marco de imagen fiel, los Estados Financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales (o no expresan la imagen fiel de) [...], de conformidad con el [marco de información financiera aplicable], o
- b) Cuando el informe de conformidad con un marco de cumplimiento, los Estados Financieros adjuntos no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]”. (15:611)

- Denegación (abstención) de opinión

“Cuando el Auditor deniegue la opinión (se abstenga de opinar) porque no haya podido obtener evidencia de Auditoría suficiente y adecuada manifestará que:

- a) El Auditor no expresa una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos;
- b) Debido a la importancia de la situación o situaciones descritas en la sección “Fundamentos de la denegación (abstención) de opinión”, el Auditor no ha podido obtener evidencia de Auditoría que proporción una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de Auditoría sobre los Estados Financieros, y

- c) Corregirá la declaración requerida por el párrafo 24(b) de la NIA 700 (revisada), que indica que los Estados Financieros han sido auditados, para manifestar que el Auditor fue contratado para auditar los Estados Financieros”. (15:611)

3.8.5 Fundamento de la opinión

“Cuando el Auditor exprese una opinión modificada sobre los Estados Financieros, además de los elementos específicos requeridos por la NIA 700(revisada):

- a) Sustituirá el título “Fundamentos de la opinión” requerido por el párrafo 28 de la NIA 700 (revisada) por Fundamentos de la opinión con salvedades”, “Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)” o “Fundamento de la denegación (abstención) de opinión”, según corresponda, y
- b) Dentro de dicha sección incluirá una descripción de la situación que motiva la opinión modificada”. (15:612)

3.9 Auditoría a un solo estado financiero, un elemento, cuenta o partida

La NIA 805 (Consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero), indica que cuando el contador público y auditor sea contratado para este tipo de auditorías deberá cumplir con los requerimientos de las Normas Internacionales de auditoría aplicables.

Con base en esta indicación, el auditor al realizar una auditoría de un rubro o una cuenta deberá planificar procedimientos que le permitan obtener evidencia suficiente y adecuada en la cual base su opinión.

Cuando el auditor realice la auditoría al rubro de inversiones en acciones deberá concentrar sus procedimientos a la obtención de evidencia de auditoría en función de dicho rubro, por consiguiente aspectos como la importancia relativa deberá de considerar únicamente el rubro sujeto a revisión, lo cual a su vez influye en el alcance, la naturaleza y extensión de los procedimientos.

Adicionalmente es de considerar que la evaluación de las incorrecciones será más demandante ya que la importancia relativa será menor.

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE INVERSIONES EN ACCIONES DE
UNA SOCIEDAD CONTROLADORA DE UNA CORPORACIÓN DEDICADA A
COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

Maquintosh, S.A. es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Guatemala el 02 de julio de 1991 para operar por tiempo indefinido, el domicilio administrativo se encuentra ubicado en Diagonal 6-50 zona 10, edificio Interamericanas Torre Norte 10mo nivel, del departamento de Guatemala, Guatemala. Su principal actividad consiste en centralizar la propiedad y el control accionario de las subsidiarias Maquinaria Agro Fuerte, S.A. y Maquinaria Ropa Fuerte, S.A., las cuales se dedican a la comercialización de maquinaria industrial para el sector agrícola y de maquila respectivamente.

La sociedad también mantiene inversiones en asociadas y en un negocio conjunto: Dentro de las asociadas se encuentran Transportes Flash, S.A., la cual se dedica a prestar servicios de transporte de maquinaria pesada y Repuestos Importados Superiores, S.A., la cual se dedica a la comercialización de repuestos de maquinaria industrial del sector agrícola, maquila y automotriz.

La participación del negocio conjunto la tiene en la entidad Mantenimiento Profesional, S.A. la cual es una operación estratégica para prestar los servicios de mantenimiento de maquinaria industrial del sector agrícola, maquila y de construcción.

El porcentaje de participación de cada una de las inversiones en acciones se muestra a continuación:

Nombre de subsidiaria	Porcentaje de participación
a) Maquinaria Agro Fuerte, S.A.	(95%)
b) Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.	(99%)

Nombre de asociada	Porcentaje de participación
c) Transportes Flash, S.A.	(25%)
d) Repuestos Importados Superiores, S.A.	(30%)

Nombre de negocio conjunto	Porcentaje de participación
e) Mantenimiento Profesional, S.A.	(50%)

Dentro de los otros ingresos de actividades ordinarias que obtiene la sociedad se encuentra, el arrendamiento operativo por las oficinas administrativas y salas de venta de las subsidiarias, los cuales están formalizados por medio de contratos en escritura pública a precios previamente acordados.

El marco de información financiera utilizado por la sociedad es, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

El consejo de accionistas de Maquintosh, S.A. ha requerido la contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para poder asegurar que el rubro de las inversiones en acciones se encuentra presentado correctamente de acuerdo al marco de información financiera que aplica la sociedad.

4.2 Carta solicitud de servicios profesionales

Guatemala, 28 de octubre de 2,016

Señores
López Bran & Asociados
CPA International en Guatemala
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102
Guatemala, Ciudad

Estimados auditores:

Por este medio los saludamos y les deseamos éxitos en sus laborales diarias, en mi calidad de Gerente General de la sociedad Maquintosh, S.A. solicito de sus servicios profesionales de auditoría externa al rubro de las inversiones en acciones por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Esto de acuerdo al requerimiento de la Junta Directiva en cuanto a la necesidad de asegurar que las cifras presentadas en dicho rubro están preparadas y presentadas correctamente de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Las Pequeñas y Medianas Entidades. Cabe indicar que el informe de auditoría es requerido para el 27 de Febrero de 2017.

Quedamos a la espera de su carta de propuesta de servicios profesionales, la cual puede dirigir a nuestra oficinas ubicadas en: Diagonal 6-50 zona 10, Edificio Interamericanas Torre Norte 10mo nivel.

Atentamente,



Lic. Héctor Hernández
Gerente General
Maquintosh, S.A.

4.3 Propuesta servicios profesionales de auditoría

Maquintosh, S.A.

Carta Propuesta de Servicios Profesionales de auditoría externa al rubro de Inversiones en acciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

04 de Noviembre de 2,016

Guatemala, 4 de noviembre de 2,016

Señor
Lic. Héctor Hernández
Gerente General
Maquintosh, S.A.
Diagonal 6-50 zona 10
Edificio Interamericanas Torre Norte 10mo nivel.
Guatemala, Guatemala

Estimada Licenciado Hernández:

Nos es grato enviarle nuestra propuesta de los servicios profesionales para el desarrollo del encargo de auditoría del rubro de Inversiones en acciones de Maquintosh, S.A. (en adelante “la compañía”) por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, cabe indicar el marco de información financiera aplicado por la compañía es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

En atención a ello, sometemos a su consideración nuestra oferta técnica y económica que detallamos a continuación:

I. OFERTA TÉCNICA

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro objetivo es el de expresar nuestra opinión sobre si el rubro de Inversiones en acciones está preparado y presentado razonablemente al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

La auditoría se planificará para obtener una seguridad razonable, más no absoluta, de si el rubro de Inversiones en acciones está libres de errores significativos, causados por fraude o por error. Una certeza absoluta no es factible debido a la naturaleza de la evidencia de la auditoría y por las características del fraude, por lo tanto, persiste el riesgo que errores importantes, fraudes (incluido el fraude que constituye delito) y otros actos ilegales, puedan ocurrir y no ser detectados en una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Dirigiremos el informe de auditoría a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía.

Esperamos una cooperación total con su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación y otra información requerida en relación con nuestra auditoría.

METODOLOGÍA

Realizaremos la auditoría al rubro de Inversiones en Acciones de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

INFORME

Como resultado de nuestro examen, emitiremos un informe de auditoría sobre la razonabilidad del rubro de Inversiones en acciones de Maquintosh, S.A. al y por el año que terminará el 31 de diciembre de 2016, preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

VISITAS Y EQUIPO DE TRABAJO

Hemos programado efectuar nuestra revisión tentativamente en las siguientes fechas:

- Del 09 al 20 de enero 2017
- Del 13 al 24 de febrero de 2017

Hemos definido al siguiente equipo de trabajo para atenderles:

Socio encargado:	Lic. Froilán López Bran
Gerente de auditoría:	Lic. Félix Tabin
Senior de Auditoría:	Lic. Ivan Bran

II. OFERTA ECONÓMICA

HONORARIOS

Nuestra filosofía es brindar servicios profesionales de la más alta calidad. Nuestros clientes esperan que desarrollemos nuestro trabajo en forma eficiente y efectiva. El valor de nuestros servicios se fija con base en el tiempo invertido por nuestro personal. Conforme a lo anterior hemos estimado el valor de nuestros honorarios en treinta mil quetzales exactos (Q. 30,000.00), los cuales serán cobrados de la siguiente manera:

50% al momento de la aceptación
25% al terminar nuestra revisión final
25% en la fecha de entrega del informe de auditoría

Al monto de los honorarios se le adicionará el impuesto al valor agregado correspondiente y los gastos relacionados con la auditoría. Estos honorarios se facturarán en moneda local.

Nuevamente agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales.

Quedamos a la espera de su carta de aceptación.

ACEPTACIÓN

Una vez recibida su aceptación por escrito de las condiciones incorporadas en esta Carta, consideraremos la fecha de su carta de aceptación como la que da origen a las obligaciones mutuas entre la Compañía Maquintosh, S.A. y López Bran y Asociados, S.C. (Firma miembro de CPA International), por lo que cualquier cambio o modificación a la presente deberá realizarse por escrito.

Atentamente



Lic. Froilán López
Socio

FL/hl

4.4 Carta de aceptación de servicios profesionales

Maquintosh, S.A.

Carta de aceptación de Servicios Profesionales

7 de Noviembre de 2,016

Guatemala, 7 de noviembre de 2,016

Señores
López Bran & Asociados
CPA International en Guatemala
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102
Guatemala, Ciudad

Estimados señores:

Por este medio, confirmamos nuestra aceptación de sus servicios profesionales y términos a los que se refiere su propuesta de servicios con fecha 4 de noviembre del presente año, por la auditoría al rubro de Inversiones en acciones de Maquintosh, S.A. al y por el año que terminará al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,



Lic. Héctor Hernández
Gerente General
Maquintosh, S.A.

Índice de Papeles de Trabajo

Referencia de Papel de trabajo	Página	Descripción
M	59	Cédula de marcas de auditoría
P-1	60	Planificación de auditoría
P-2	62	Memorando de conflictos de intereses e Independencia
P-3	63	Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones
P-4	73	Determinación de la importancia relativa
I	75	Sumaria de inversiones en acciones
I-1	76	Programa de auditoría
I-2	77	Cédula de hallazgos auditoría
I-3	78	Cédula de ajuste y reclasificaciones
I-4	79	Arqueo de Inversiones en acciones
I-5	80	Confirmaciones externas
I-5.1	86	Control de confirmaciones
I-6	92	Conciliación de libros auxiliares con saldo contable
I-7	97	Cálculo de participación y clasificación de inversiones en acciones
I-8	99	Revisión de la eliminación de las inversiones en subsidiarias
I-9	101	Recalculo de participación en asociadas
I-10	103	Recalculo de participación en negocio conjunto
I-10.1	104	Extracto de contrato por negocio conjunto
I-11	106	Minuta de discusión del informe de auditoría

López Bran & Asociados, S.C.
Miembro de CPA Internacional

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Cédula de marcas de auditoría
Auditoría al 31 de diciembre de 2016

P.T.	M
Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	24/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	24/02/17

No.	Marca	Descripción
1	IPC	Información proporcionada por el cliente
2	✓	Saldo obtenido de los Estados Financieros Consolidados al 31/12/2016
3	☑	Información obtenida de observación física de títulos de acciones propiedad de Maquintosh, S.A.
4	⊗	Información cotejada con respuesta de confirmación externa
5	☒	Información cotejada con Diario Mayor General de enero a diciembre 2016
6	⊗	Información cotejada con libro auxiliar de inversiones en acciones
7	▣	Diferencia material
8	^	Cálculo aritmético verificado sin excepción
9	↶	Información viene de
10	↷	Información va hacia

4.5 Planificación de la auditoría

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de Planificación de Auditoría

Cliente: Maquintosh, S.A.

Ref. P.T.

P-1 (1/2)

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	09/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	10/01/2017

Objetivos:

Determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las técnicas y procedimientos de auditoría a realizar con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada respecto a la razonabilidad del rubro de Inversiones en acciones de Maquintosh, S.A. al 31 de diciembre de 2016.

Fechas claves:

Descripción	Fecha
Cierre contable	31/12/2016
Inicio de la revisión preliminar de auditoría	09/01/2017
Inicio de la revisión final de auditoría	13/02/2017
Discusión de los hallazgos de auditoría	24/02/2017
Entrega de informe	27/02/2017
Entrega de carta a la gerencia	27/02/2017

Personal clave de la compañía

Puesto	Nombre
Gerente General	Lic. Héctor Hernández
Gerente Administrativo	Lic. Fernando Gómez
Contador General	Licda. Heysel Grais
Jefe de TI	Ing. Mario Fisher

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional*

Memorando de Planificación de Auditoría

Cliente: Maquintosh, S.A. **Ref. P.T.** **P-1 (2/2)****Auditoría:** Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	09/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	10/01/2017

Control Interno

De acuerdo a las visitas iniciales con el personal de gerencia general y administrativa se nos indicó que la compañía tiene un control interno eficiente, sin embargo realizaremos nuestro cuestionario de control interno al rubro de inversiones en acciones para evaluar que el mismo esté funcionando efectivamente.

Procedimientos y Pruebas de auditoría

Para llevar a cabo nuestra revisión realizaremos pruebas sustantivas y de detalle para satisfacernos de las aseveraciones relacionadas con el rubro de inversiones en acciones. Así mismo realizaremos la circularización de saldos por las inversiones que mantiene la compañía al 31 de diciembre de 2016 (**Ver I-5**)

Equipo de auditoría asignado

Puesto	Nombre
Socio encargado	Lic. Froilán López Bran
Gerente	Lic. Félix Tabin
Senior	Lic. Ivan Bran

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de Conflictos de intereses e Independencia

Cliente: Maquintosh, S.A.

Ref. P.T.

P-2

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

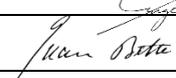
Preparado por:	I. B.	Fecha:	10/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	11/01/2017

Objetivo:

Documentar que cada uno de los miembros del equipo de auditoría conoce y declara que no tienen ni tendrán ningún conflicto de intereses y realiza su trabajo con completa independencia durante la elaboración de la auditoría externa al rubro de inversiones en acciones de Maquintosh, S.A.

Declaración

Por medio del presente memorándum nosotros:

Puesto	Nombre	Firma
Socio encargado	Lic. Froilán López Bran	
Gerente	Lic. Félix Tabin	
Senior	Lic. Ivan Bran	

Confirmamos que estamos cumpliendo los principios de ética e independencia aplicables a la auditoría de Maquintosh, S.A. y hemos leído y entendido las reglas de independencia para llevar a cabo la auditoría del rubro de inversiones en acciones de la sociedad Maquintosh, S.A.

Guatemala 10 de enero de 2017

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones

Cliente: Maquintosh, S.A. Ref. P.T. **P-3 (1/10)**

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

Objetivo:

Identificar y evaluar los riesgos de error material a través del entendimiento de la entidad y su entorno conforme lo requiere la NIA 315.11.

Personal entrevistado:

Puesto	Nombre
Gerente General	Lic. Héctor Hernández
Gerente Administrativo	Lic. Fernando Gómez
Contador General	Licda. Heysel Grais
Jefe de TI	Ing. Mario Fisher

Procedimientos:

- ✓ Se realizó la evaluación del control interno del rubro de inversiones en acciones mediante un cuestionario dirigido al personal operativo de la compañía (Ver PT **P-3 (2/10)**).
- ✓ Se coordinó con la administración de la compañía llevar a cabo entrevistas con el gerente general, gerente administrativo, contador general, encargado de la tecnología de la información.
- ✓ Con base en las entrevistas llevadas a cabo, se realizó un resumen por los asuntos e información relevante obtenida (Ver PT **P-3 (3/10)**)

Resultados:

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones**

Cliente: Maquintosh, S.A.

Ref. P.T.

P-3 (2/10)

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

Cuestionario

No.	Pregunta	Si	No	Observaciones
1	¿Existen políticas para el manejo de las inversiones en acciones?	X		
2	¿Existen manuales para el manejo de inversiones en acciones?	X		
3	Las operaciones que se realizan con las inversiones ¿Están autorizadas por escrito por miembros de la alta dirección, gerencia u otro funcionario facultado para ello?	X		
4	¿La información financiera de las subsidiarias en proporcionada mensualmente de forma oportuna?	X		
6	¿Los títulos de acciones se encuentran bajo custodia de una institución bancaria?		X	La custodia es del Contador General
7	¿Se llevan registros auxiliares por cada tipo de inversión?	X		Se observó que se encontraban desactualizados
8	¿Se registran los ingresos provenientes de las inversiones en acciones a la fecha en que suceden, aun cuando no han sido cobrados?	X		
9	¿Se concilia de forma mensual los cambios en las inversiones en asociadas y el negocio conjunto, de acuerdo a los Estados Financieros de los mismos?	X		
10	¿Cuentan con el contrato que respalda el control conjunto de la inversión en el negocio conjunto que tiene la compañía?	X		Se nos proporcionó una copia del contrato

Nota: Todas las preguntas fueron verificadas por el auditor.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA International*

Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones

Cliente: Maquintosh, S.A. Ref. P.T. **PA-3 (3/10)**

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

Con base en las indagaciones realizadas con el personal clave de la entidad se realizó el siguiente resumen de los asuntos claves y relevantes en función del conocimiento de la entidad y su ambiente de operaciones:

Operaciones del negocio

Maquintosh, S.A. fue constituida conforme a las leyes de la República de Guatemala el 02 de julio de 1991 para operar por tiempo indefinido. Sus ingresos son generados principalmente por los rendimientos obtenidos por sus inversiones en acciones en subsidiarias, asociadas y un negocio controlado conjuntamente.

Las subsidiarias en las que tiene el control son:

- a) Maquinaria Agro Fuerte, S.A.: esta compañía se dedica a la comercialización de maquinaria industrial para el sector agrícola en toda la república de Guatemala.
- b) Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.: esta compañía se dedica a la comercialización de maquinaria industrial para el sector de maquilas en toda la república de Guatemala.

Ambas compañías llevan 25 años de operar en Guatemala.

Las asociadas en las que la compañía tiene influencia significativa son:

- a) Transportes Flash, S.A.: Su actividad principal es la prestación de servicios de transporte de maquinaria pesada en todo el territorio nacional.

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones

Cliente: Maquintosh, S.A. Ref. P.T. **P-3 (4/10)**

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

- b) Repuestos Importados Superiores, S.A.: Su actividad principal consiste en la importación de repuestos de maquinaria industrial del sector agrícola, maquila y automotriz.

Maquintosh, S.A. mantiene el control conjunto con la sociedad Maqwork, S.A. este negocio conjunto es llevado a cabo mediante la sociedad Mantenimiento Profesional, S.A. , lo cual es una operación estratégica para la obtención de rendimientos mediante la prestación de servicios de mantenimiento de maquinaria industrial del sector agrícola, maquila y de construcción. Cabe indicar que los principales clientes de este negocio conjunto lo constituyen las subsidiarias de ambas partes controladoras.

Dentro de los otros ingresos por actividades ordinarias de Maquintosh, S.A. se encuentran los servicios de arrendamiento a subsidiarias a precios previamente acordados mediante contratos en escritura pública.

La estructura organizativa de la compañía es la siguiente:

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones

Cliente: Maquintosh, S.A. Ref. P.T. **P-3 (5/10)**

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

Organigrama de la sociedad controladora Maquintosh, S.A.

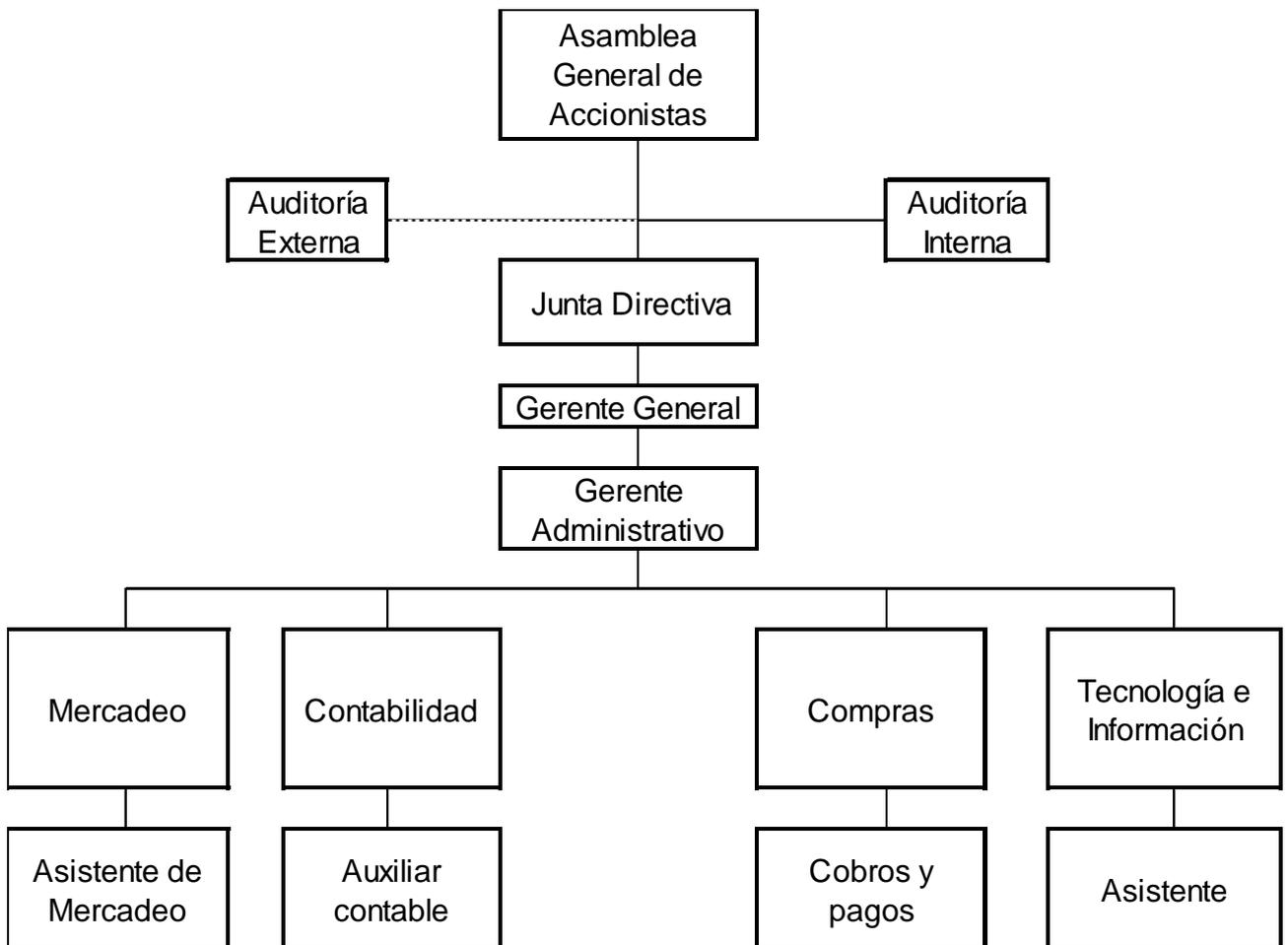


Figura 1. Organigrama

Fuente: proporcionado por la administración de Maquintosh, S.A.

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones

Cliente: Maquintosh, S.A. Ref. P.T. **P-3 (6/10)**

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

Leyes y regulaciones

La Compañía no está sujeta a regulaciones especiales.

El régimen de para la tributación del Impuesto sobre la Renta es el simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas

Marco de Información Financiera y Políticas contables

Los estados financieros consolidados de Maquintosh, S.A., son preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las PYMES emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en su versión modificada en el año 2015.

Las políticas y prácticas contables de la entidad así como las revelaciones relacionadas al rubro de inversiones en acciones son las siguientes:

a) Participaciones no controladoras:

Las participaciones no controladoras se miden a la participación proporcional de los activos netos identificables de la adquirida a la fecha de adquisición.

Los cambios en la participación del Grupo en una subsidiaria que no resultan en una pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio.

b) Subsidiarias:

Las subsidiarias son entidades controladas por el Grupo. Los estados financieros de las subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término de este. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones**

Cliente:	Maquintosh, S.A.	Ref. P.T.	P-3 (7/10)
----------	------------------	-----------	-------------------

Auditoría:	Al 31 de diciembre de 2016		
------------	----------------------------	--	--

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha en que se obtiene el control y hasta la fecha en que este termina.

Las compañías que se incluyen en la consolidación son:

País	Compañía	Compañía	Porcentaje de Participación
Guatemala	Maquinaria	Agro Fuerte, S.A.	95%
Guatemala	Maquinaria	Ropa Fuerte, S.A.	99%

c) Pérdida de control:

Cuando se pierde control sobre una subsidiaria se dan de baja los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si se retiene alguna participación en la ex subsidiaria, esta será valorizada a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

d) Participaciones en inversiones contabilizadas bajo el método de participación:

Las participaciones en las inversiones contabilizadas bajo el método de la participación incluyen las participaciones en asociadas y en un negocio conjunto.

Una asociada es una entidad sobre la que se tiene una influencia significativa pero no control o control conjunto, de sus políticas financieras y de operación.

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones

Cliente: Maquintosh, S.A.

Ref. P.T.

P-3 (8/10)

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que se tiene control conjunto, mediante el cual se tiene derecho a los activos netos del acuerdo y no derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

Las participaciones en asociadas y en el negocio conjunto se contabilizan usando el método de la participación. Inicialmente se reconocen al costo, que incluye los costos de transacción. Después del reconocimiento inicial, los estados financieros consolidados incluyen la participación en los resultados y el resultado integral de las inversiones contabilizadas bajo el método de la participación, hasta la fecha en que la influencia significativa o el control conjunto cesan.

e) Transacciones eliminadas en la consolidación

Los saldos y transacciones entre las compañías consolidadas y cualquier ingreso o gasto no realizado que surja de transacciones con relacionadas son eliminados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión se reconoce según el método de la participación se eliminan de la inversión en proporción de la participación en la inversión. Las pérdidas no realizadas se eliminan de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero sólo en la medida que no haya evidencia de deterioro.

f) Deterioro del Valor en las Inversiones reconocidas bajo el método de participación

Una pérdida por deterioro relacionada con una inversión reconocida bajo el método de la participación se mide comparando el importe recuperable de la inversión con su importe en libros. La pérdida por deterioro se reconoce en

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones

Cliente: Maquintosh, S.A. Ref. P.T. **P-3 (9/10)**

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

resultados, y se reversa si ha habido un cambio favorable en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

La compañía no ha tenido cambios ni tiene la intención de cambiar la selección o aplicación de las políticas o prácticas contables, incluyendo las revelaciones relacionadas, en el período actual.

No se ha identificado ningún riesgo en el reconocimiento fraudulento de ingresos para cada cuenta de ingresos.

Transacciones poco usuales

La administración nos ha confirmado que no han existido transacciones poco usuales durante el periodo 2016.

Litigios y reclamos

Se realizaron indagaciones con la administración y se contactó al bufete de abogados con los cuales la compañía realiza sus servicios de asesoría legal con el fin de saber si existen procesos legales iniciados en contra de la compañía que pudieran requerir atención en el proceso de nuestra auditoría.

Adicionalmente realizamos una lectura a las actas del consejo de administración, sin encontrar ningún asunto relacionada a litigios o reclamos.

Tecnología de la Información

Se realizó una entrevista con el área de Tecnología de la Información Corporativa, como resultado se identificó la información relevante siguiente:

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Memorando de entendimiento de la entidad y su ambiente de operaciones

Cliente: Maquintosh, S.A. Ref. P.T. **P-3 (10/10)**

Auditoría: Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	19/01/2017

La compañía tiene implementado el sistema contable SEPA 400, en el cual maneja su plataforma contable tanto de Maquintosh, S.A. como de las subsidiarias.

El sistema es utilizado para gravar pólizas de diario, este sistema se encuentra parametrizado para que cada usuario debe de tener una clave previamente autorizada.

Existen usuarios para el registro de las pólizas y estas deben de contar con un segundo usuario revisor y autorizador de los asientos.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Determinación de la importancia relativa**

Cliente:	Maquintosh, S.A.	Ref. P.T.	P-4 (1/2)
Auditoría:	Al 31 de diciembre de 2016		
Preparado por:	I. B.	Fecha:	20/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	20/01/2017

Objetivo:

Documentar el criterio que adoptamos para el cálculo de la importancia relativa e importancia relativa para la ejecución de auditoría.

Para la determinación de la importancia relativa realizamos lo siguiente:

- ✓ Solicitamos a la administración los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2016.
- ✓ A juicio profesional y con base en el entendimiento de la entidad y su ambiente, calculamos la materialidad tomando como punto de referencia las inversiones contabilizadas bajo el método de participación aplicando el 5% para determinar la importancia relativa sobre dicho monto aplicamos el 50% para la determinación de la importancia relativa para la ejecución de la auditoría

Cálculo para la determinación de la importancia relative

Descripción	Porcentaje aplicado al punto de referencia	Monto en quetzales
Total Inversiones contabilizadas bajo el método de participación al 31/12/2016		4,018,585
Importancia relativa para el rubro de inversiones en acciones	5%	200,929
Importancia relativa para la ejecución	50%	100,465

El juicio profesional para la determinación del punto de referencia y porcentajes aplicados en el cálculo de la importancia relativa y la importancia relativa para la ejecución, fueron los siguientes:

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional*

Determinación de la importancia relativa

Cliente: Maquintosh, S.A. **Ref. P.T.** **P-4 (1/2)****Auditoría:** Al 31 de diciembre de 2016

Preparado por:	I. B.	Fecha:	20/01/2017
Revisado por:	F. T.	Fecha:	20/01/2017

- ✓ Los principales usuarios son los accionistas de la sociedad ya que están interesados en la obtención de rendimientos de sus inversiones en acciones.
- ✓ La naturaleza de las transacciones no son complejas.
- ✓ Por ser el rubro sobre el cual se emitirá nuestra opinión de auditoría.
- ✓ Es el rubro que genera el derecho sobre los rendimientos que influyen en los resultados de la sociedad controladora.

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Cédula Sumaria de Inversiones en Acciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2016
(Cifras expresadas en Quetzales)

P.T.	
Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	14/02/2017
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	16/02/2017

No. de Cta.	Descripción	Saldo según Contabilidad	Ref.	Ajustes y reclasificaciones				Saldo según Auditoría	Ref.
		31/12/2016		Debe		Haber		31/12/2016	
✓									
	Inversiones en Subsidiarias		↺						
121.1	Maquinaria Agro Fuerte, S.A.	-	I-8					-	
121.2	Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.	-	I-8					-	
	Inversiones en Asociadas		↺						
122.1	Transportes Flash, S.A.	1,158,500	I-9				↺	1,158,500	
122.2	Repuestos Importados Superiores, S.A.	961,270	I-9			961,270	I-9	-	
	Inversiones en negocio conjunto		↺						
123.1	Mantenimiento Profesional, S.A.	1,898,815	I-10					1,898,815	↻
	TOTAL	4,018,585			-	961,270		3,057,315	BG-1
		^			^	^		^	

Conclusión:

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, concluimos que los saldos presentados por el Grupo Maquintosh, S.A. y Subsidiarias en el rubro de Inversiones en acciones al 31 de diciembre de 2016, no son razonables debido a que no cumplen con todo lo requerido por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, de acuerdo al hallazgo determinado en la revisión del recalcu de participación en asociadas (Ver **PT I-9 (2/2)**).

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Programa de Auditoría-Inversiones en acciones****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-1**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	13/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	14/02/17

I. Objetivos:

- 1) Comprobar que las inversiones en acciones registradas existen al 31 de diciembre de 2016.
- 2) Que las inversiones en subsidiarias fueron correctamente eliminadas.
- 3) Que las inversiones estén clasificadas de acuerdo al porcentaje de participación.
- 4) Que las inversiones en asociadas y el negocio conjunto hayan sido valuadas de acuerdo al método de la participación.
- 5) Verificar los ajustes realizados a las inversiones durante el periodo 2016.
- 6) Que la presentación y las revelaciones de las inversiones en acciones estén de acuerdo con lo requerido con las NIIF para las PYMES.

II. Procedimientos de auditoría:

No.	Descripción	Ref	Auditor	Horas estimadas
1	Arqueo de inversiones en acciones	A-4	I.B.	2
2	Confirmación externa de participación en el patrimonio de las subsidiarias, asociadas y negocio conjunto, así como de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.	A-5	I.B.	5
3	Conciliación de libros auxiliares de inversiones en acciones con el saldo contable.	A-6	I.B.	5
4	Cálculo de la participación y clasificación de las inversiones en acciones.	A-7	I.B.	5
5	Revisión de la eliminación de las inversiones en subsidiarias	A-8	I.B.	2
6	Recalculo de participación en asociadas	A-9	I.B.	5
7	Recalculo de participación en negocio conjunto	A-10	I.B.	5

López Bran & Asociados, S.C.
Miembro de CPA Internacional

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Cédula de hallazgos auditoría
Auditoría al 31 de diciembre de 2016

P.T. I-2

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	14/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	16/02/17

No.	Hallazgo	Ref.	Recomendación
1	Se observó que los títulos de acciones de las inversiones se encuentran bajo la custodia del Contador General	P-3	Que la administración evalúe contratar el servicio de custodia de estos documentos con una institución certificada, con el fin de que no exista riesgo de que estos se pierdan o bien puedan ser endosados a otro propietario.
2	Se observó que los auxiliares de las inversiones en asociadas se encontraban desactualizados	P-3	Que la administración establezca lineamientos para la revisión de forma mensual de los auxiliares de las inversiones en acciones.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Cédula de ajuste y reclasificaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-3**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	23/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	23/02/17

No.	Descripción	Debe	Haber	Ref.
1	31/12/2016			
	Capital de la subsidiaria	961,270		
	Inversiones por el método de participación		961,270	
	Para registrar la eliminación de la inversión en la subsidiaria Repuestos Importados Superiores, S.A. por la consolidación.	961,270	961,270	

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Arqueo de Inversiones en acciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T. I-4**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	14/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	14/02/17

Objetivo:

Obtener la evidencia de las afirmaciones de existencia, exactitud y derechos sobre las acciones a nombre de Maquintosh, S.A.



No.	Sociedad emisora	País de origen	No. Título	Clase de acción	Capital Autorizado	Valor unitario por Acción	Fecha Emisión	Cantidad de acciones	Monto del título	Saldo según DMG	Dif.
1	Maquinaria Agro Fuerte, S.A.	GT	1	Común	2,000,000	1,000	20-12-92	1,900	1,900,000	1,900,000	0
2	Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.	GT	1	Común	2,500,000	1,000	12-02-93	2,475	2,475,000	2,475,000	0
3	Transportes Flash, S.A.	GT	2	Común	2,000,000	10,000	02-07-96	50	500,000	500,000	0
4	Repuestos Importados Superiores, S.A.	GT	4	Común	500,000	100	02-11-96	1,500	150,000	150,000	0
5	Mantenimiento Profesional, S.A.	GT	1	Común	1,500,000	1,000	12-02-93	750	750,000	750,000	0

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias

Confirmaciones externas

Auditoría al 31 de diciembre de 2016

P.T.		I-5
Elaborado Por:	Fecha:	
I.B.	20/01/17	
Revisado Por.	Fecha:	
F.T.	20/01/17	

Objetivos

- 1) Satisfacernos de las afirmaciones de existencia, exactitud y los derechos respecto al rubro de inversiones en acciones registradas por Maquintosh, S.A. al 31 de diciembre de 2016.

- 2) Validar que las bases utilizadas por la compañía para el registro de sus inversiones en asociadas y el negocio conjunto existen y son exactas.

Para llevar a cabo el procedimiento de confirmaciones externas realizamos lo siguiente:

- ✓ Solicitamos a la administración de Maquintosh, S.A. que nos proporcionará la integración de las sociedades en donde mantenían inversiones en acciones al 31 de diciembre de 2016.

- ✓ Con base en la integración procedimos a elaborar las cartas de confirmación de saldos para lo cual solicitamos la siguiente información:
 - a) Cantidad de acciones a nombre de Maquintosh, S.A.
 - b) El porcentaje de participación que representan las acciones.
 - c) Los Estados Financieros resumidos, así como el nombre de la firma de auditores realizó la auditoría por el periodo 2016.

Como evidencia de haber cumplido con el procedimiento de confirmaciones externas, archivamos dentro de nuestros papeles de trabajo las cartas con las firmas de recibido por parte de cada destinatario.

Guatemala, 20 de enero de 2017

Señores

Maquinaria Agro Fuerte, S.A.

Estimados señores:

Nuestros auditores externos están efectuando la revisión a nuestro rubro de inversiones en acciones por el año que terminará al 31 de diciembre de 2016. Ellos desean determinar si nuestros registros y revelaciones contables son correctos. Por lo tanto, agradeceremos puedan proporcionarles la siguiente información directamente a sus oficinas con atención a Lic. Félix Tabin:

- 1) Cantidad de acciones a nombre de Maquintosh, S.A. y su valor nominal.
- 2) El porcentaje de participación que representan las acciones.
- 3) Los Estados Financieros resumidos conforme el formato indicado abajo, así como el nombre de la firma de auditores realizó la auditoría por el periodo 2016.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	
Activo no corrientes	
Pasivo corriente	
Pasivo no corriente	
Patrimonio	
Resultado Integral	

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
Contadores Públicos y Auditores
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102
Teléfono PBX: (502) 2352-6432 Fax: (502) 2345-4322
Correo Electrónico
ftabin@cpai.com y/o ibran@cpai.com

Agradeciendo su fina atención nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


Lic. Héctor Hernández
Gerente General
Maquintosh, S.A.**Recibido:**
20/01/2017

Guatemala, 20 de enero de 2017

Señores

Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.

Estimados señores:

Nuestros auditores externos están efectuando la revisión a nuestro rubro de inversiones en acciones por el año que terminará al 31 de diciembre de 2016. Ellos desean determinar si nuestros registros y revelaciones contables son correctos. Por lo tanto, agradeceremos puedan proporcionarles la siguiente información directamente a sus oficinas con atención a Lic. Félix Tabin:

- 1) Cantidad de acciones a nombre de Maquintosh, S.A. y su valor nominal.
- 2) El porcentaje de participación que representan las acciones.
- 3) Los Estados Financieros resumidos conforme el formato indicado abajo, así como el nombre de la firma de auditores realizó la auditoría por el periodo 2016.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	
Activo no corrientes	
Pasivo corriente	
Pasivo no corriente	
Patrimonio	
Resultado Integral	

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
Contadores Públicos y Auditores
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102
Teléfono PBX: (502) 2352-6432 Fax: (502) 2345-4322
Correo Electrónico
ftabin@cpai.com y/o ibran@cpai.com

Agradeciendo su fina atención nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



Lic. Héctor Hernández
Gerente General
Maquintosh, S.A.

Recibido:
20/01/2017

Guatemala, 20 de enero de 2017

Señores

Transportes Flash, S.A.

Estimados señores:

Nuestros auditores externos están efectuando la revisión a nuestro rubro de inversiones en acciones por el año que terminará al 31 de diciembre de 2016. Ellos desean determinar si nuestros registros y revelaciones contables son correctos. Por lo tanto, agradeceremos puedan proporcionarles la siguiente información directamente a sus oficinas con atención a Lic. Félix Tabin:

- 1) Cantidad de acciones a nombre de Maquintosh, S.A. y su valor nominal.
- 2) El porcentaje de participación que representan las acciones.
- 3) Los Estados Financieros resumidos conforme el formato indicado abajo, así como el nombre de la firma de auditores realizó la auditoría por el periodo 2016.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	
Activo no corrientes	
Pasivo corriente	
Pasivo no corriente	
Patrimonio	
Resultado Integral	

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
Contadores Públicos y Auditores
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102
Teléfono PBX: (502) 2352-6432 Fax: (502) 2345-4322
Correo Electrónico
ftabin@cpai.com y/o ibrans@cpai.com

Agradeciendo su fina atención nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



Lic. Héctor Hernández
Gerente General
Maquintosh, S.A.

Recibido:
20/01/2017

Guatemala, 20 de enero de 2017

Señores

Repuestos Importados Superiores, S.A.

Estimados señores:

Nuestros auditores externos están efectuando la revisión a nuestro rubro de inversiones en acciones por el año que terminará al 31 de diciembre de 2016. Ellos desean determinar si nuestros registros y revelaciones contables son correctos. Por lo tanto, agradeceremos puedan proporcionarles la siguiente información directamente a sus oficinas con atención a Lic. Félix Tabin:

- 1) Cantidad de acciones a nombre de Maquintosh, S.A. y su valor nominal.
- 2) El porcentaje de participación que representan las acciones.
- 3) Los Estados Financieros resumidos conforme el formato indicado abajo, así como el nombre de la firma de auditores realizó la auditoría por el periodo 2016.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	
Activo no corrientes	
Pasivo corriente	
Pasivo no corriente	
Patrimonio	
Resultado Integral	

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNACIONAL EN GUATEMALA
Contadores Públicos y Auditores
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102
Teléfono PBX: (502) 2352-6432 Fax: (502) 2345-4322
Correo Electrónico
ftabin@cpai.com y/o ibrans@cpai.com

Agradeciendo su fina atención nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



Lic. Héctor Hernández
Gerente General
Maquintosh, S.A.

Recibido:
20/01/2017

Guatemala, 20 de enero de 2017

Señores

Mantenimiento Profesional, S.A.

Estimados señores:

Nuestros auditores externos están efectuando la revisión a nuestro rubro de inversiones en acciones por el año que terminará al 31 de diciembre de 2016. Ellos desean determinar si nuestros registros y revelaciones contables son correctos. Por lo tanto, agradeceremos puedan proporcionarles la siguiente información directamente a sus oficinas con atención a Lic. Félix Tabin:

- 1) Cantidad de acciones a nombre de Maquintosh, S.A. y su valor nominal.
- 2) El porcentaje de participación que representan las acciones.
- 3) Los Estados Financieros resumidos conforme el formato indicado abajo, así como el nombre de la firma de auditores realizó la auditoría por el periodo 2016.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	
Activo no corrientes	
Pasivo corriente	
Pasivo no corriente	
Patrimonio	
Resultado Integral	

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
Contadores Públicos y Auditores
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102
Teléfono PBX: (502) 2352-6432 Fax: (502) 2345-4322
Correo Electrónico
ftabin@cpai.com y/o ibran@cpai.com

Agradeciendo su fina atención nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


Lic. Héctor Hernández
Gerente General
Maquintosh, S.A.**Recibido:**
20/01/2017

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Control de confirmaciones****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-5.1**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	17/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	17/02/17

Objetivo

Llevar un control de las confirmaciones externas enviadas y que las mismas sean contestadas en un plazo razonable, así como resumir la información recibida en la respuesta.

No.	Destinatario	Información según respuestas recibidas					Ref
		Cantidad de acciones	Valor Nominal	Participación	Incluye la Información Financiera	Firma de auditores	
1	Maquinaria Agro Fuerte, S.A.	1,900	1,000	95%	Si	PwC	I-5.1.10
2	Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.	2,475	1,000	99%	Si	PwC	I-5.1.20
3	Transportes Flash, S.A.	50	10,000	25%	Si	PwC	I-5.1.30
4	Repuestos Importados Superiores, S.A.	2,750	100	55%	Si	PwC	I-5.1.40
5	Mantenimiento Profesional, S.A.	750	1,000	50%	Si	PwC	I-5.1.50



Guatemala, 30 de enero de 2017

Señores

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102

Con atención a Lic. Félix Tabin

Estimados señores:

Por este medio les proveemos la información solicitada por la parte Maquintosh, S.A con relación a la participación accionaria que tiene dicha entidad en Maquinaria Agro Fuerte, S.A. al 31 de diciembre de 2016.

Cantidad de Acciones	1,900
Valor Nominal	Q1,000
Monto de la participación	Q1,900,000
Capital pagado de Maquinaria Agro Fuerte, S.A:	Q2,000,000
% de Participación de Maquintosh, S.A.	95%

Adicionalmente les informamos de la información financiera de Maquinaria Agro Fuerte, S.A. al 31 de diciembre de 2016 fue auditada por la firma de auditores Price Waterhouse en Guatemala, quienes emitieron una opinión sin salvedad.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	5,527,970
Activo no corrientes	337,331
Pasivo corriente	1,920,830
Pasivo no corriente	-
Patrimonio	3,944,471

Atentamente,

Lic. David Paz
Gerente General y Representante Legal
Maquinaria Agro Fuerte, S.A.



Guatemala, 30 de enero de 2017

Señores

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102

Con atención a Lic. Félix Tabin

Estimados señores:

Por este medio les proveemos la información solicitada por la parte Maquintosh, S.A con relación a la participación accionaria que tiene dicha entidad en Maquinaria Ropa Fuerte, S.A. al 31 de diciembre de 2016.

Cantidad de Acciones	2,475
Valor Nominal	Q1,000
Monto de la participación	Q2,475,000
Capital pagado de Maquinaria Ropa Fuerte, S.A:	Q2,500,000
% de Participación de Maquintosh, S.A.	99%

Adicionalmente les informamos de la información financiera de Maquinaria Ropa Fuerte, S.A. al 31 de diciembre de 2016 fue auditada por la firma de auditores Price Waterhouse en Guatemala, quienes emitieron una opinión sin salvedad.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	3,314,000
Activo no corrientes	1,518,360
Pasivo corriente	289,980
Pasivo no corriente	-
Patrimonio	4,542,380

Atentamente,

Lic. Erick García
Gerente General y Representante Legal
Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.



Transportes Flash, S.A.

I-5.1.30

Guatemala, 30 de enero de 2017

Señores

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102

Con atención a Lic. Félix Tabin

Estimados señores:

Por este medio les proveemos la información solicitada por la parte Maquintosh, S.A con relación a la participación accionaria que tiene dicha entidad en Transportes Flash, S.A. al 31 de diciembre de 2016.

Cantidad de Acciones	50
Valor Nominal	Q10,000
Monto de la participación	Q500,000
Capital pagado de Transportes Flash , S.A:	Q2,000,000
% de Participación de Maquintosh, S.A.	25%

Adicionalmente les informamos de la información financiera de Transportes Flash, S.A. al 31 de diciembre de 2016 fue auditada por la firma de auditores Price Waterhouse en Guatemala, quienes emitieron una opinión sin salvedad.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	2,509,423
Activo no corrientes	3,438,120
Pasivo corriente	1,313,543
Pasivo no corriente	-
Patrimonio	4,634,000
Resultado Integral	1,843,800

Atentamente,

Lic. Josías Marroquín
Gerente General y Representante Legal
Transportes Flash, S.A.



Repuestos Importados Superiores, S.A.

I-5.1.40

Guatemala, 30 de enero de 2017

Señores

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102

Con atención a Lic. Félix Tabin

Estimados señores:

Por este medio les proveemos la información solicitada por la parte Maquintosh, S.A con relación a la participación accionaria que tiene dicha entidad en Repuestos Importados Superiores, S.A. al 31 de diciembre de 2016.

Cantidad de Acciones	2750
Valor Nominal	Q100
Monto de la participación	Q275,000
Capital pagado de Repuestos Importados Superiores, S.A.:	Q500,000
% de Participación de Maquintosh, S.A.	55%

Adicionalmente les informamos de la información financiera de Repuestos Importados Superiores, S.A. al 31 de diciembre de 2016 fue auditada por la firma de auditores Price Waterhouse en Guatemala, quienes emitieron una opinión sin salvedad.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	1,402,834
Activo no corrientes	3,640,239
Pasivo corriente	1,838,840
Pasivo no corriente	-
Patrimonio	3,204,233
Resultado Integral	1,811,836

Atentamente,

Licda. Olga Bolaños
Gerente General y Representante Legal
Repuestos Importados Superiores, S.A.

Mantenimiento Profesional, S.A.

Guatemala, 30 de enero de 2017

Señores

LOPEZ BRAN Y ASOCIADOS, S.C.
CPA INTERNATIONAL EN GUATEMALA
23 calle 52-7 Zona 1
Edificio del Futuro, Torre 7, Nivel 102

Con atención a Lic. Félix Tabin

Estimados señores:

Por este medio les proveemos la información solicitada por la parte Maquintosh, S.A con relación a la participación accionaria que tiene dicha entidad en Mantenimiento Profesional, S.A. al 31 de diciembre de 2016.

Cantidad de Acciones	750
Valor Nominal	Q1,000
Monto de la participación	Q750,000
Capital pagado de Mantenimiento Profesional, S.A.:	Q1,500,000
% de Participación de Maquintosh, S.A.	50%

Adicionalmente les informamos de la información financiera de Mantenimiento Profesional, S.A. al 31 de diciembre de 2016 fue auditada por la firma de auditores Price Waterhouse en Guatemala, quienes emitieron una opinión sin salvedad.

Descripción	Saldo al 31/12/2016
Activo corrientes	2,082,821
Activo no corrientes	2,932,086
Pasivo corriente	1,217,277
Pasivo no corriente	-
Patrimonio	3,797,630
Resultado Integral	1,378,578

Atentamente,



Licda. Dulce López
Gerente General y Representante Legal
Mantenimiento Profesional, S.A.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Conciliación de libros auxiliares con saldo contable
Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-6 (1/5)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	16/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	16/02/17

Objetivo

Comprobar que los saldos de los libros auxiliares de las inversiones en acciones concilian con el saldo presentado en contabilidad al 31 de diciembre de 2016.

Para llevar a cabo el procedimiento realizamos lo siguiente:

- ✓ Solicitamos a la administración de Maquintosh, S.A. que nos proporcionará los libros auxiliares de cada una de las inversiones en acciones.
- ✓ Verificamos que los libros auxiliares se encontrarán actualizados y que el saldo conciliara con el registrado en el Diario Mayor General.

Resultados:

Cuenta: 121.1					IPC
Nombre: Maquinaria Agro Fuerte , S.A.					
Libro auxiliar de Inversiones en acciones					
Fecha	Partida contable	No. De Doc.	Descripción	Saldo	
01/01/2016	PC-0001	Apertura	Partida de apertura periodo 2016	1,900,000	⊗
31/12/2016	PC-1445	Eliminación	Partida que registra la eliminación de inversiones en la subsidiaria Maquinaria Agro Fuerte , S.A. por consolidación de Estados Financieros	(1,900,000)	⊗
Saldo al 31/12/2016				-	
Elaborado por:			Revisado por:		
Sheila Santay Auxiliar contable			Licda. Heysel Grais Contador General		

Saldo según libro auxiliar	-	⊗
Saldo según contabilidad al 31/12/2016	-	✓
Variación	-	

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Conciliación de libros auxiliares con saldo contable
Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-6 (2/5)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	16/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	16/02/17

Cuenta: 121.2					IPC
Nombre: Maquinaria Fuerte Ropa, S.A.					
Libro auxiliar de Inversiones en acciones					
Fecha	Partida contable	No. De Doc.	Descripción	Saldo	
01/01/2016	PC-0001	Apertura	Partida de apertura periodo 2016	2,475,000	☒
31/12/2016	PC-1445	Eliminación	Partida que registra la eliminación de inversiones en la subsidiaria Maquinaria Fuerte Ropa, S.A. por consolidación de Estados Financieros	(2,475,000)	☒
<u>Saldo al 31/12/2016</u>				-	
Elaborado por:			Revisado por:		
Sheila Santay Auxiliar contable			Licda. Heysel Grais Contador General		

Saldo según libro auxiliar	-	☒
Saldo según contabilidad al 31/12/2016	-	☑
Variación	-	

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Conciliación de libros auxiliares con saldo contable
Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-6 (3/5)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	16/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	16/02/17

Cuenta: 122.1				IPC
Nombre: Transportes Flash, S.A.				
Libro auxiliar de Inversiones en acciones				
Fecha	Partida contable	No. De Doc.	Descripción	Saldo
01/01/2016	PC-0001	Apertura	Partida de apertura periodo 2016	897,550
30/04/2016	TR-0283	T-230483	Registro de ingreso de efectivo por dividendos decretados en asociada Transportes Flash, S.A.	(200,000)
31/12/2016	PC-1445	INF-23	Partida que registra aumento de la inversión en la asociada Transportes Flash, S.A. por resultado integral al 31 de diciembre de 2016.	460,950
<u>Saldo al 31/12/2016</u>				<u>1,158,500</u>
Elaborado por:		Revisado por:		
Sheila Santay Auxiliar contable		Licda. Heysel Grais Contador General		

Saldo según libro auxiliar	1,158,500	⊗
Saldo según contabilidad al 31/12/2016	1,158,500	✓
Variación	<u> -</u>	

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Conciliación de libros auxiliares con saldo contable
Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-6 (4/5)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	16/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	16/02/17

Cuenta: 122.2				IPC	
Nombre: Repuestos Importados Superiores, S.A.					
Libro auxiliar de Inversiones en acciones					
Fecha	Partida contable	No. De Doc.	Descripción	Saldo	
01/01/2016	PC-0001	Apertura	Partida de apertura periodo 2016	417,719	⊗
31/12/2016	PC-1446	INF-24	Partida que registra aumento de la inversión en la asociada Repuestos Importados Superiores, S.A. por resultado integral al 31 de diciembre de 2016.	543,551	⊗
<u>Saldo al 31/12/2016</u>				<u>961,270</u>	
Elaborado por:			Revisado por:		
Sheila Santay Auxiliar contable			Licda. Heysel Grais Contador General		

Saldo según libro auxiliar	961,270	⊗
Saldo según contabilidad al 31/12/2016	<u>961,270</u>	✓
Variación	<u>-</u>	

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Conciliación de libros auxiliares con saldo contable
Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-6 (5/5)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	16/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	16/02/17

Cuenta: 123.1				IPC
Nombre: Mantenimiento Profesional, S.A.				
Libro auxiliar de Inversiones en acciones				
Fecha	Partida contable	No. De Doc.	Descripción	Saldo
01/01/2016	PC-0001	Apertura	Partida de apertura periodo 2016	1,209,526
31/12/2016	PC-1447	INF-25	Partida que registra aumento de la inversión en el negocio conjunto Mantenimiento Profesional, S.A. por resultado integral al 31 de diciembre de 2016.	689,289
<u>Saldo al 31/12/2016</u>				<u>1,898,815</u>
Elaborado por:		Revisado por:		
Sheila Santay Auxiliar contable		Licda. Heysel Grais Contador General		

Saldo según libro auxiliar	1,898,815	⊗
Saldo según contabilidad al 31/12/2016	<u>1,898,815</u>	✓
Variación	<u>-</u>	

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Cálculo de participación y clasificación de inversiones en acciones****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-7 (1/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	20/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	20/02/17

Objetivo:

Obtener la evidencia de que la participación y clasificación de las inversiones en acciones propiedad de Maquintosh, S.A. estén determinadas correctamente.

No.	Nombre de la sociedad	Capital autorizado	Valor Nominal de las acciones	Cantidad de acciones pagadas	Acciones a nombre de Maquintosh, S.A.	Porcentaje de participación según Auditoría	Porcentaje de participación según Contabilidad	¿La participación fue determinada correctamente?
				A	B	C=B/A		
1	Maquinaria Agro Fuere, S.A.	2,000,000	1,000	2000	1900	95%	95%	Si
2	Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.	2,500,000	1,000	2500	2475	99%	99%	Si
3	Transportes Flash, S.A.	2,000,000	10,000	200	50	25%	25%	Si
4	Repuestos Importados Superiores, S.A.	500,000	100	5000	1500	30%	30%	Si
5	Mantenimiento Profesional, S.A.	1,500,000	1,000	1500	750	50%	50%	Si

Conclusión: Con base en el procedimiento realizado se determinó que los porcentajes de participación fueron determinados adecuadamente de conformidad con las inversiones propiedad de Maquintosh, S.A.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Cálculo de participación de inversiones en acciones****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-7 (2/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	20/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	20/02/17

Objetivo:

Obtener la evidencia de que la participación y clasificación de las inversiones en acciones propiedad de Maquintosh, S.A. estén determinadas correctamente.

No.	Nombre de la sociedad	Porcentaje de participación según Auditoría	Ref.	Clasificación según Auditoría	Clasificación según Contabilidad	¿Fueron clasificadas correctamente las inversiones?
1	Maquinaria Agro Fuere, S.A.	95%		en Subsidiaria	en Subsidiaria	Si
2	Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.	99%		en Subsidiaria	en Subsidiaria	Si
3	Transportes Flash, S.A.	25%	I-7 (1/2)	en Asociada	en Asociada	Si
4	Repuestos Importados Superiores, S.A.	30%		en Asociada	en Asociada	Si
5	Mantenimiento Profesional, S.A.	50%		En negocio conjunto	En negocio conjunto	Si

Conclusión: Con base en el procedimiento realizado se determinó que la clasificación de las inversiones en acciones propiedad de Maquintosh, S.A. son adecuadas de acuerdo al porcentaje de participación.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Revisión de la eliminación de las inversiones en subsidiarias****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-8 (1/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	21/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	21/02/17

Objetivo

Validar que la eliminación de las inversiones en acciones en subsidiarias hayan sido eliminadas de acuerdo a su porcentaje de participación.

Maquinaria Agro Fuerte, S.A.	Saldos al 31/12/2016	Participación	
		Controladora	No Controladora
	⊘	⊘	
		95%	5%
Capital autorizado, suscrito y pagado	2,000,000	1,900,000	100,000
Saldo de inversión en Maquinaria Agro Fuerte, S.A. según contabilidad		1,900,000	⊗
	Variación	-	

Registro contable:



Fecha	Partida contable	Cuenta	Nombre	Debe	Haber
31/12/2016	PC-1445	531.01	Capital de subsidiaria	2,000,000	
31/12/2016	PC-1445	121.10	Maquinaria Agro Fuerte, S.A.		1,900,000
31/12/2016	PC-1445	521.01	Participación no controladora		100,000
Registro de eliminación de inversiones en acciones de subsidiaria Maquinaria Agro Fuerte, S.A. por consolidación de Estados Financieros.				2,000,000	2,000,000

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Revisión de la eliminación de las inversiones en subsidiarias****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-8 (2/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	21/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	21/02/17

Objetivo

Validar que la eliminación de las inversiones en acciones en subsidiarias hayan sido eliminadas de acuerdo a su porcentaje de participación.

Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.	Saldos al 31/12/2016	Participación	
		Controladora	No Controladora
	⊘	⊘	
		99%	1%
Capital autorizado, suscrito y pagado	2,500,000	2,475,000	25,000
Saldo de inversión en Maquinaria Ropa Fuerte, S.A. según contabilidad		2,475,000	⊗
	Variación	-	

Registro contable:



Fecha	Partida contable	Cuenta	Nombre	Debe	Haber
31/12/2016	PC-1445	531.02	Capital de subsidiaria	2,500,000	
31/12/2016	PC-1445	121.20	Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.		2,475,000
31/12/2016	PC-1445	521.02	Participación no controladora		25,000
Registro de eliminación de inversiones en acciones de subsidiaria Maquinaria Ropa Fuerte, S.A. por consolidación de Estados Financieros.				2,500,000	2,500,000

López Bran & Asociados, S.C.

Miembro de CPA Internacional

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Recalculo de participación en asociadas
Auditoría al 31 de diciembre de 2016

P.T. **I-9 (1/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	22/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	22/02/17

Objetivo

Comprobar que las inversiones en asociadas están correctamente valuadas al 31 de diciembre de 2016.

Verificar ocurrencia y exactitud de los ajustes realizados a las inversiones en asociadas durante el periodo 2016.

Transportes Flash, S.A.	Saldos al 31/12/2016	Participación	Saldo de inversión en asociada		
			Según auditoría	Según Contabilidad	Variación
Información Financiera	A	B	C=A-B	D	E=C-D
Activos Corrientes	2,509,423				
Activos No Corrientes	3,438,120				
Pasivos Corrientes	(1,313,543)				
Patrimonio	4,634,000	25%	1,158,500	1,158,500	-
			Aumento de inversión en asociada		
Resultado Integral	1,843,800	25%	460,950	460,950	-

Registro contable:

Fecha	Partida contable	Cuenta	Nombre	Debe	Haber
31/12/2016	PC-1448	122.10	Transportes Flash, S.A.	460,950	
31/12/2016	PC-1448	699.01	Ganancia en inversiones bajo el método de participación		460,950
Partida que registra aumento de la inversión en la asociada Transportes Flash, S.A. por resultado integral al 31 de diciembre de 2016.				460,950	460,950

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Extracto de contrato por negocio conjunto****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T. I-10.1 (1/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	23/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	23/02/17

Objetivo

Comprobar la existencia del control conjunto de la sociedad Mantenimiento Profesional, S.A., mediante la validación de los convenios contractuales establecidos entre Maquintosh, S.A. y Maqwork, S.A.

Para llevar a cabo este procedimiento realizamos lo siguiente:

Solicitamos a la administración que nos proporcionara el contrato establecido entre Maquintosh, S.A. y Maqwork, S.A. Con relación al control conjunto que mantienen de la sociedad Mantenimiento Profesional, S.A.

Realizamos un extracto de las cláusulas más importantes.

Resultados:

Lugar y Fecha:	23 calle 52-7 Zona 1 Edificio del Futuro, Torre 7, Guatemala, Oficinas administrativas de Maquintosh, S.A. 12 de febrero de 1,993
Abogado:	Lic. Josué Quezada
Cantidad de hojas:	4 Hojas papel bond
Comparecientes:	1) Héctor Hernández en calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad Maquintosh, S.A. 2) Luis Enrique Estrada en calidad de Gerente General y Representante Legal de Maqwork, S.A.
Contrato de:	Acuerdos de control conjunto de la sociedad Mantenimiento Profesional, SA. (en adelante negocio conjunto)
Cláusulas Primera:	Actividad del negocio conjunto: La actividad principal de la sociedad será la de prestar servicios de mantenimiento de primera categoría de maquinaria industrial específicamente del sector Agrícola, Maquila y Automotriz.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Extracto de contrato por negocio conjunto****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-10.1 (2/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	23/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	23/02/17

Segunda:	Declaración de control conjunto: Mediante el presente contrato las partes comparecientes declaran que las decisiones estratégicas tanto operativas como financieras del negocio conjunto, serán tomadas de común acuerdo.
Tercero:	Plazo: El plazo del control conjunto será indefinido, pudiendo cualquiera de las partes ceder su participación accionaria, lo cual daría lugar a la finalización del control conjunto.
Cuarta:	Información Financiera: Se acuerda ambas partes tendrán acceso ilimitado a la información financiera del negocio conjunto.
Quinta:	Nombramiento de la Junta Directiva: El nombramiento de la junta directiva del negocio conjunto será decidido de común acuerdo y por cada periodo se elegirá una personada de cada parte como presidente de la Junta Directiva, no significando esto un control total.
Sexta:	Reparto de Utilidades: Dado que ambas partes cuentan con el 50% de la participación accionaria, la distribución de utilidades será en la misma proporción.
Séptima:	Firmas: Al final de la cuarta y última hoja se observaron las firmas de cada una de las representadas en prueba de acuerdo a lo descrito en el contrato.

Observaciones: El contrato no se encuentra protocolizado, lo cual es una deficiencia al momento de que se tenga que exigir vía judicial algún derecho sobre los convenios establecidos en el mismo.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Minuta de discusión del informe de auditoría****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T.****I-11 (1/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	24/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	24/02/17

Minuta de discusión del informe de auditoría con la administración y los responsables del gobierno de Maquintosh, S.A.

Fecha:	24/02/2017	Hora:	10:00 AM
Lugar:	Oficinas Maquintosh, S.A.	Moderador:	Lic. Froilán López-Socio de Auditoría
Objetivo	Exponer los resultados obtenidos durante la realización de auditoría		

Participantes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Gilberto Palencia	Presidente del Consejo de Administración
Lic. Héctor Hernández	Gerente General
Lic. Fernando Gómez	Gerente Administrativo
Licda. Heysel Grais	Contador General

Asuntos:

No.	Asunto	Resolución de la administración y responsables del gobierno de Maquintosh, S.A.
1)	Hallazgo de auditoría: Se expuso la diferencia obtenida en la confirmación de saldos de la sociedad Repuestos Importados Superiores, S.A. la cual evidencia que Maquintosh, S.A. tiene el control de dicha sociedad y de acuerdo a lo indicado en la NIIF para las PYMES, los Estados Financieros de la subsidiaria deben ser consolidados lo cual implica un ajuste a las inversiones en asociadas por un total de Q961,270.	Después de evaluar la situación exponen que efectivamente a partir del mes de julio 2016 Maquintosh, S.A. paso a tener el control de dicha subsidiaria, sin embargo no están de acuerdo en realizar el ajuste en el periodo 2016.

López Bran & Asociados, S.C.*Miembro de CPA Internacional***Maquintosh, S.A. y Subsidiarias****Minuta de discusión del informe de auditoría****Auditoría al 31 de diciembre de 2016****P.T. I-11.1 (2/2)**

Elaborado Por:	Fecha:
I.B.	24/02/17
Revisado Por:	Fecha:
F.T.	24/02/17

Minuta de discusión del informe de auditoría con la administración y los responsables del gobierno de Maquintosh, S.A.

Fecha:	24/02/2017	Hora:	10:00 AM
Lugar:	Oficinas Maquintosh, S.A.	Moderador:	Lic. Froilán López-Socio de Auditoría
Objetivo	Exponer los resultados obtenidos durante la realización de auditoría		

Asuntos:

No.	Asunto	Resolución de la administración y responsables del gobierno de Maquintosh, S.A.
2)	Opinión de los auditores externos: Con base en la respuesta obtenida en cuanto al hallazgo de auditoría, el socio de auditoría expone que la opinión sobre la auditoría de inversiones en acciones de Maquintosh, S.A por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 será desfavorable, dicha opinión se fundamenta principalmente en el hecho de que la compañía ha decidido no consolidar las operaciones de la subsidiaria Repuestos Importados Superiores, S.A. lo cual afectaría el saldo de las inversiones en asociadas con un disminución de Q961,270	Exponen que están de acuerdo con la opinión ya que no están en condiciones de modificar los Estados Financieros preparados al 31 de diciembre de 2016.

Hora de finalización:	11:00 AM
-----------------------	----------

4.6 Informe de auditoría

Maquintosh, S.A.

Rubro de Inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de Maquintosh, S.A. y Subsidiarias:

Opinión Desfavorable

Hemos auditado el rubro de inversiones en acciones de Maquintosh, S.A. y Subsidiarias (en adelante el “Grupo”) al 31 de diciembre de 2016 y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa en relación al rubro auditado.

En nuestra opinión, debido a la significatividad de la cuestión descrita en el párrafo Fundamento de la opinión desfavorable, el rubro de inversiones en acciones antes mencionado no presenta razonablemente todos los aspectos materiales de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

Fundamento de la opinión desfavorable

Tal y como se explica en la Nota 4, el Grupo no ha consolidado la sociedad subsidiaria Repuestos Importados Superiores, S.A. de la cual pasó a tener el control a partir de julio 2016, debido a decisiones tomadas por la administración. En consecuencia esta inversión está contabilizada por el método de participación. De conformidad con la NIIF para las PYMES, la sociedad debería haber consolidado esta subsidiaria a partir de haber tenido el control. Si se hubiese consolidado la sociedad Repuestos Importados Superiores, S.A., el rubro de inversiones en acciones se habría visto afectados de forma material. El efecto en el saldo de inversiones en acciones se vería disminuido en Q961,270.

Bases de nuestra Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría al rubro de inversiones en acciones” de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con el rubro de inversiones en acciones.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del rubro de inversiones en acciones adjunto de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, las

cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de esta.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría del rubro de inversiones en acciones

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de si el rubro de inversiones en acciones está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en el rubro de inversiones en acciones, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas.

Evaluamos la presentación global y el contenido del rubro de inversiones en acciones, incluida la información revelada.

Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la información financiera de las entidades dentro del Grupo para expresar una opinión sobre el rubro de inversiones en acciones. Somos responsables de la administración, supervisión y desarrollo de la auditoría del rubro de inversiones en acciones del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Lic. Froilán López
Colegiado No. CPA-487,273

Guatemala, 27 de Febrero de 2017

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Rubro de inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en quetzales)

Activo	2016
No corriente:	
Inversiones en asociadas contabilizadas usando el método de la participación	2,119,770
Inversión en negocio conjunto contabilizada usando el método de la participación	<u>1,898,815</u>
Total Inversiones en acciones	<u><u>4,018,585</u></u>

(Véanse notas que acompañan al rubro de inversiones en acciones)

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Notas al rubro de inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en quetzales)

1. Entidad que reporta

Maquintosh, S.A. es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Guatemala el 02 de julio de 1991 para operar por tiempo indefinido, el domicilio administrativo se encuentra ubicado en Diagonal 6-50 zona 10, edificio Interamericanas Torre Norte 10mo nivel, del departamento de Guatemala, Guatemala.

Su propósito es ser propietaria de las acciones de sus subsidiarias para coordinar y dirigir las operaciones en la república de Guatemala (véase nota 3i). Las subsidiarias del Grupo se dedican básicamente a comercialización de maquinaria industrial para el sector agrícola y maquila.

2. Bases de Contabilidad

a. Bases de Preparación

El rubro de inversiones en acciones adjunto fue preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades–NIIF para las PYMES emitidas por el International Accounting Standard Board –IASB.

El detalle de las políticas contables del Grupo se incluye en el nota 3.

b. Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional y de reporte es el Quetzal (Q), que es la moneda oficial de Guatemala. Las operaciones en otras divisas diferentes al Quetzal son consideradas como moneda extranjera.

3. Políticas Significativas de Contabilidad

El Grupo ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados.

a. Bases de Consolidación

i. Subsidiarias

Las subsidiarias son entidades controladas por el Grupo. Los estados financieros de las subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término de este. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Notas al rubro de inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en quetzales)

financieros consolidados desde la fecha en que se obtiene el control y hasta la fecha en que este termina.

Las compañías que se incluyen en la consolidación son:

País	Compañía	Porcentaje de participación 2016
Guatemala	Maquintosh, S.A.	Controladora
Guatemala	Maquinaria Agro Fuerte, S.A.	95
Guatemala	Maquinaria Ropa Fuerte, S.A.	99

ii. Pérdida de control

Cuando se pierde control sobre una subsidiaria se dan de baja los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si se retiene alguna participación en la ex subsidiaria, esta será valorizada a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

iii. Participaciones en inversiones contabilizadas bajo el método de participación

Las participaciones en las inversiones contabilizadas bajo el método de la participación incluyen las participaciones en asociadas y en un negocio conjunto.

Una asociada es una entidad sobre la que se tiene una influencia significativa pero no control o control conjunto, de sus políticas financieras y de operación. Un negocio conjunto es un acuerdo en el que se tiene control conjunto, mediante el cual se tiene derecho a los activos netos del acuerdo y no derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

Las participaciones en asociadas y en el negocio conjunto se contabilizan usando el método de la participación. Inicialmente se reconocen al costo, que incluye los costos de transacción. Después del reconocimiento inicial, los estados financieros consolidados.

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Notas al rubro de inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en quetzales)

incluyen la participación en los resultados y el resultado integral de las inversiones contabilizadas bajo el método de la participación, hasta la fecha en que la influencia significativa o el control conjunto cesan.

iv. Transacciones eliminadas en la consolidación

Los saldos y transacciones entre las compañías consolidadas y cualquier ingreso o gasto no realizado que surja de transacciones con relacionadas son eliminados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión se reconoce según el método de la participación se eliminan de la inversión en proporción de la participación en la inversión. Las pérdidas no realizadas se eliminan de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero sólo en la medida que no haya evidencia de deterioro.

v. Deterioro en Inversiones reconocidas bajo el método de participación

Una pérdida por deterioro relacionada con una inversión reconocida bajo el método de la participación se mide comparando el importe recuperable de la inversión con su importe en libros. La pérdida por deterioro se reconoce en resultados, y se reversa si ha habido un cambio favorable en las estimaciones usadas.

4. Inversiones Contabilizadas bajo el Método de Participación

Se tienen contabilizados las inversiones en acciones como se describe a continuación:

		2016
Inversiones en asociadas:		
Transportes Flash, S.A.	a)	1,158,500
Repuestos Importados Superiores, S.A.	b)	961,270
		<u>2,119,770</u>
Inversión en negocio conjunto:		2016
Mantenimiento Profesional, S.A.	c)	1,898,815
		<u>4,018,585</u>

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Notas al rubro de inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en quetzales)

a) El movimiento de esta cuenta es el siguiente:

	2016
Transportes Flash, S.A.:	
Saldo al inicio del año	897,550
Disminución por dividendos recibidos	(200,000)
Aumento de la inversión	460,950
Saldo al final del año	<u>1,158,500</u>

Transportes Flash, S.A. participa en la prestación de servicios de transporte de maquinaria industrial en toda la república de Guatemala. Esta sociedad no se cotiza públicamente.

Transportes Flash, S.A. está estructurada como una compañía separada y se tiene una influencia significativa. En consecuencia, se ha clasificado la participación como una asociada.

A continuación se resume la información financiera de Transportes Flash, S.A.

	2016
Activos corrientes	2,509,423
Activos no corrientes	3,438,120
Pasivos corrientes	(1,313,543)
Patrimonio (100%)	<u>4,634,000</u>
Participación del Grupo en los activos netos (25%)	1,158,500
Resultado integral del año total (100%)	<u>1,843,800</u>
Participación del Grupo en el resultado integral del año total (25%)	<u>460,950</u>

b) El movimiento de esta cuenta es el siguiente:

	2016
Repuestos Importados Superiores, S.A.:	
Saldo al inicio del año	417,719
Aumento de la inversión	543,551
Saldo al final del año	<u>961,270</u>

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Notas al rubro de inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en quetzales)

Repuestos Importados Superiores, S.A. participa en la importación de repuestos para maquinaria industrial, especialmente para los sectores agrícola, maquila y construcción en Guatemala. Esta sociedad no se cotiza públicamente.

Repuestos Importados Superiores, S.A. está estructurada como una compañía separada y se tiene una influencia significativa. En consecuencia, se ha clasificado la participación como una asociada.

A continuación se resume la información financiera de Repuestos Importados Superiores, S.A.

	2016
Activos corrientes	1,402,834
Activos no corrientes	3,640,239
Pasivos corrientes	(1,838,840)
Patrimonio (100%)	<u>3,204,233</u>
Participación del Grupo en los activos netos (30%)	<u>961,270</u>
Resultado integral del año total (100%)	<u>1,811,836</u>
Participación del Grupo en el resultado integral del año total (30%)	<u>543,551</u>

El Grupo no ha consolidado los Estados Financieros de la sociedad Repuestos Importados Superiores, S.A. de la cual pasó a tener el control a partir de julio 2016.

c) El movimiento de esta cuenta es el siguiente:

	2016
Mantenimiento Profesional, S.A.:	
Saldo al inicio del año	1,209,526
Aumento de la inversión	689,289
Saldo al final del año	<u><u>1,898,815</u></u>

Mantenimiento Profesional, S.A. participa en prestar los servicios de mantenimiento de maquinaria industrial de los sectores agrícola, maquila y construcción en toda la República de Guatemala. Esta sociedad no se cotiza públicamente.

Maquintosh, S.A. y Subsidiarias
Notas al rubro de inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016

(Cifras expresadas en quetzales)

Mantenimiento Profesional, S.A. está estructurada como una compañía separada y se tiene un control conjunto. En consecuencia, se ha clasificado la participación como un negocio conjunto.

A continuación se resume la información financiera de Mantenimiento Profesional, S.A.

	2016
Activos corrientes	2,082,821
Activos no corrientes	2,932,086
Pasivos corrientes	<u>(1,217,277)</u>
Patrimonio (100%)	<u>3,797,630</u>
Participación del Grupo en los activos netos (50%)	<u>1,898,815</u>
Resultado integral del año total (100%)	<u>1,378,578</u>
Participación del Grupo en el resultado integral del año total (50%)	<u>689,289</u>

CONCLUSIONES

1. Una auditoría externa al rubro de inversiones en acciones de una sociedad controladora, conlleva la responsabilidad del auditor en determinar la correcta evaluación, clasificación y presentación de las inversiones en acciones de acuerdo con el marco de información financiera adoptado por la entidad auditada.
2. El Contador Público y Auditor debe de implementar procedimientos de auditoría para comprobar la existencia de control, control conjunto o influencia significativa que tenga una sociedad controladora sobre el patrimonio de las entidades en las que tiene sus inversiones en acciones.
3. Una inversión en un negocio conjunto debe ser clasificada como tal, siempre que la sociedad controladora pueda evidenciar que existe un control compartido con él o los terceros involucrados, y que la toma de decisiones estratégicas y operativas de la entidad en la cual tiene la inversión, deben ser aprobada por cada una de las partes.
4. El hecho de que una sociedad controladora no realice la consolidación de los Estados Financieros de una subsidiaria, provoca que el rubro de inversiones en acciones no sea presentado de forma razonable.

RECOMENDACIONES

1. Que el Contador Público y Auditor realice las indagaciones respecto a las políticas contables que ha establecido la compañía para el registro de las inversiones en acciones y compruebe que estas cumplen con lo que indica la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.
2. Que el Contador Público y Auditor realice los procedimientos del arqueado de las inversiones en acciones y confirmaciones externas de las mismas, para poder obtener evidencia suficiente para evaluar el correcto registro de las inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.
3. Durante una auditoría a las inversiones en negocios conjuntos el Contador Público y Auditor, debe confirmar que la sociedad controladora posea un contrato u otro documento que le da el derecho para compartir el control sobre una entidad, lo cual le servirá de evidencia para evaluar la correcta clasificación y presentación de la inversión.
4. Que el Contador Público y Auditor al determinar que existe incumplimiento en la consolidación de los Estados Financieros de una subsidiaria por parte de una sociedad controladora, determine emitir una opinión con salvedad o desfavorable de acuerdo a la evaluación de que si la incorrección supera la importancia relativa determinada para el rubro o cuenta que se audita.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Arens, Alvin A.; Randal J. Elder; Mark S. Beasley (2013) Auditoría: Un enfoque Integral. Person Educación. México. 832 pp.
2. Arias Purón, R.T. (2016). Derecho Mercantil. Primera edición ebook. Colombia. 992 pp.
3. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas.
4. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto sobre la Renta.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado “IVA” y sus reformas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 2-70 Código de Comercio y sus reformas.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 1441 Código de Trabajo y sus reformas.
8. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Normas Internacionales de Información Financiera. Marco conceptual para la información financiera. Edición 2015.
9. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Edición 2015.
10. Federación Internacional de Contadores (IFAC). Código de Ética Profesional. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. 159 pp.

11. Gitman, Lawrence J. y Zutter, Chad J. (2016) Principios de Administración Financiera. Decimocuarta edición. Pearson Educación. México. 928 pp.
12. Soy I. Aumetell, C. (2013) Auditoría de la información: identificar y explorar la información de las organizaciones. España. 233 pp.
13. Tapia I, Carmen (2016) Fundamentos de Auditoría: aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. México. 351 pp.
14. Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2013) Modelos de dictámenes y otras opiniones e informes del auditor: Guía para la preparación de dictámenes y otros informes. México. 255 pp.
15. Comité Internacional De Practicas de Auditoría (IFAC), del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, Edición 2016. 712 pp